



INFORME DEFINITIVO DE
AUDITORIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: F-EM-22

Versión: 3

Fecha actualización: 2018-08-09

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	30	Mes:	12	Año:	2021
------------------------------	------	----	------	----	------	------

Proceso:	Auditoria a la Gestión Administrativa de la Casa Municipal de la Cultura de Caldas
Líder de Proceso / jefe(s) Dependencia(s):	Carlos Mario Vásquez Rojas - Gerente Casa Municipal de la Cultura
Objetivo de la Auditoría:	<p>Se evaluará la gestión realizada por parte de la Casa Municipal de la Cultura para la vigencia 2020 – primer semestre 2021.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Determinar la conformidad del sistema de gestión con los requisitos y su norma.2. Determinar la capacidad de la Casa Municipal de la Cultura, para asegurar que la entidad cumpla con los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables.3. Determinar la eficacia de la Casa Municipal de la Cultura, para asegurar que la entidad puede tener expectativas razonables con relación al cumplimiento de los objetivos especificados.4. Identificar áreas de mejora potencial en la Casa Municipal de la Cultura.
Alcance de la Auditoría	<p>Se tendrá en cuenta el desarrollo de las siguientes actividades y/o funciones de la gestión realizada por parte de la Casa Municipal de la Cultura</p> <ol style="list-style-type: none">1. Evaluar los Procesos y Procedimientos adoptados por parte del Casa Municipal de la Cultura.2. Identificar y Evaluar los controles establecidos por parte de la Casa Municipal de la Cultura.3. Evaluar la Gestión de Riesgos.4. Evaluar la planeación estratégica5. Evaluar las PQRS6. Evaluar los resultados de Medición del Desempeño Institucional 2020 (FURAG)7. Evaluar la Contratación realizada por la Casa Municipal de la Cultura bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, para la vigencia 2020 - 20218. Evaluar plan de acción 2020-2021
Criterios	<p>Decreto 1499 de 2017. "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".</p> <p>Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."</p> <p>Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.</p>

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	5	Mes	11	Año	2021	Desde	08/11/2021 D/M/A	Hasta	30/12/2021 D/M/A	Día		Mes		Año	
Representante Alta Dirección					Jefe oficina de Control Interno				Auditor Líder						
Mauricio Cano Cardona					Nancy Estella García Ospina				Laura Daniela Tobón Álvarez Maria Paula Muñoz Higueta Duván Gabriel Vélez Arenas Jorge Ivan Mejía						

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: F-EM-22
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

RESUMEN EJECUTIVO

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993 y Decretos Reglamentarios 1083 de 2015, 648 de 2017 y 1499 de 2017, encargada de medir los procedimientos, actividades y actuaciones de la administración, para determinar la efectividad del control interno, a través de un enfoque basado en el riesgo, proporcionará aseguramiento sobre la eficacia de gobierno, gestión de riesgos y control interno a la alta dirección de la organización, en busca del mejoramiento continuo.

Es así, que debe entenderse el sistema de control interno, como esa herramienta transversal que propugna por la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de la Administración de Caldas, cualificando a sus servidores públicos, desarrollándole sus competencias para que ayuden a cumplir al ente territorial con sus fines constitucionales.

En desarrollo de lo anterior, la Oficina de Control Interno en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna para la vigencia 2021, aprobado mediante Resolución No. 220 del 09 de marzo de 2021, modificado por la Resolución 840 del 19 de agosto de 2021, realizó Gestión administrativa de la Casa Municipal de la Cultura.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos previamente; por lo tanto, se requirió de la debida planeación y efectiva ejecución del trabajo que permitió que el examen realizado arroje una base razonable que fundamente las conclusiones finales.

Este proceso autor inicia con la reunión de Instalación de la auditoría de gestión en la Casa Municipal de la Cultura, (vigencia 2020 y 2021), el día 05 de noviembre de la presente anualidad, el equipo auditor empieza a ejercer sus funciones de auditoría las cuales se hacen diferentes solicitudes de información para su respectivo análisis y en ella se obtienen los siguientes resultados.

Actividades desarrolladas:

- La auditoría se realizó por toma de muestra de evidencias de las actividades y resultados de la entidad y así se verificó toda la información documentada.
- El alcance de la auditoría, los procesos auditados se relacionan en el plan de auditoría, que hace parte de este informe.
- Se verificó la capacidad de cumplimiento los requisitos legales o reglamentarios aplicables en el alcance de la Auditoría a la Casa Municipal de la Cultura, establecidos mediante la identificación, planificación, implementación, y verificación por parte de la Oficina de Control Interno.
- El equipo auditor manejó la información documentada suministrada por la entidad en forma confidencial, en forma física y por correo electrónico institucional, solicitada antes y durante el proceso de auditoría.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

**PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA /
RECOMENDACIONES**

1. EVALUAR LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADOPTADOS POR PARTE DE LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA MIPG.

AUTODIAGNÓSTICO “EVALUACIÓN INDEPENDIENTE SISTEMA CONTROL INTERNO. ENTIDADES PEQUEÑAS”

Criterio: Decreto 1499 de 2017. *Modelo Integrado de Planeación y Gestión*

Este formato está compuesto por 5 elementos (Ambiente de Control, Evaluación de Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, Actividades de Monitoreo), los cuales están sustentados a su vez por una serie de lineamientos generales definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Los resultados evidenciados dentro de este autodiagnóstico, que se generan de manera automática, son producto de las respuestas consignadas por la persona encargada de dicha labor dentro de la Casa Municipal de la Cultura. Dichos resultados se analizan en función de tres “clasificaciones”.

El equipo auditor de la Oficina de Control Interno aplicó el autodiagnóstico dentro de la Auditoria, ya que el mismo suministra un conjunto de aspectos que permiten mostrar un acercamiento sobre la realidad de los procesos e identificar las principales debilidades en materia de gestión, lo anterior con el fin de implementar un plan de acción para mitigar o eliminar esas debilidades al interior del ente descentralizado.

Observación

El grupo Auditor realizó solicitud de información el día 8 de noviembre de 2021, mediante radicado 20212012695, donde se solicita al auditado, diligenciar el formato en Excel sobre *Medición estado del sistema de control interno* de la entidad, este fue enviado al correo comunicaciones@culturacaldas.gov.co, luego de ello, **al no obtener respuesta, se solicitó presencialmente y tampoco se obtuvo una respuesta positiva.**

Es imperioso traer en este punto, las responsabilidades que tiene los auditados:

1. Poner todos los medios para asegurar un efectivo y eficiente proceso de auditoría.
2. Cooperar en la medida de lo posible con el equipo auditor para conseguir que se cumplan los objetivos previstos.
3. Proveer al equipo auditor de todos los recursos necesarios para asegurar que el trabajo se lleva a cabo con eficiencia y eficacia.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

Por lo antes descrito, La Oficina de Control Interno no pudo llevar a feliz término la evaluación de dicho programa, presentándose un incumplimiento por parte del auditado.

Respuesta del auditado:

Se acepta la observación. Con el compromiso de generar una comunicación interna más efectiva y eficiente que permita generar oportunidad en la respuesta a los requerimientos externos que recibe la Casa Municipal de la Cultura. Es de aclarar que con esta omisión no se quiso torpedear el ejercicio de la función del grupo auditor, ni se actuó de mala fe ocultando información. Lo anterior obedeció, como se dijo anteriormente a una falta de coordinación entre los funcionarios de la entidad al momento de agrupar la información requerida.

para lo cual se planteará la correspondiente acción en el Plan de Mejoramiento.

Se anexa "Medición estado del sistema de control interno" diligenciado.

2. GESTIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL CASA DE LA CULTURA MUNICIPIO DE CALDAS

MATRIZ DE RIESGOS 2021

La matriz del riesgo es una herramienta que ayuda a la entidad, al conocimiento y mejoramiento, por cuanto eleva la productividad y garantiza la eficiencia y eficacia en los procesos establecidos como claves para el cumplimiento de la misión institucional, esta permite determinar objetivamente cuáles son los riesgos relevantes de una entidad. En esta ocasión, el equipo Auditor realizó análisis de acuerdo a la Matriz De riesgos enviada por los responsables de la Casa Municipal de la Cultura.

En este instrumento se muestra la distribución de los riesgos y su número de causas, evaluando la eficacia de las acciones tomadas para determinar así, oportunidades de mejora. A continuación, se exponen los riesgos definidos por el ente descentralizado:

El cuadro se distribuye por: Calificación del riesgo (zona baja, moderada, alta y extrema), área, número de causas y tipos de riesgo.



INFORME DEFINITIVO DE
AUDITORIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: F-EM-22

Versión: 3

Fecha actualización: 2018-08-09

Calificación del riesgo	Area	N. de causas	Tipo de riesgos
Zona Baja	Adecuación a la infraestructura e implementación para la formación y práctica	1	Riesgo Operativo
	Seguridad de los equipos e implementos	3	Riesgo Operativo
Zona Moderada	Gestión Documental- Archivo	6	Riesgo Operativo
	Cumplimiento Plan de Desarrollo	5	Riesgo Operativo
	Mantenimiento	5	Riesgo Operativo
	Contratación	1	Riesgo de Seguridad de la Información
	Inventario o Material Artístico de la entidad	1	Riesgo de Seguridad de la Información
	Participación ciudadana	2	Riesgos de Corrupción
Zona Alta	Sistema de Información y Comunicación	2	Riesgo Operativo
Zona Extrema	Desviación de recursos para la gestión del objeto	2	Riesgos de Corrupción

Se pudo evidenciar que está debidamente diligenciado por los responsables.

Del análisis realizado por la Oficina de Control Interno, se tiene:

Observaciones

→ Las exposiciones al riesgo registradas en el presente informe, deben tener un tratamiento por medio del planteamiento y ejecución de actividades y acciones concretas que permitan tanto a la entidad como al equipo auditor Calificar, mitigar o eliminar el riesgo. Una vez sean definidas, serán objeto de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno en próximas auditorías.

A continuación, se relaciona los resultados obtenidos y el análisis realizado en un gráfico circular, sin embargo, la Casa Municipal de la Cultura aún está pendiente de una implementación acertada de los indicadores por proceso, en la cual se permita medir la gestión de una manera cuantificable.



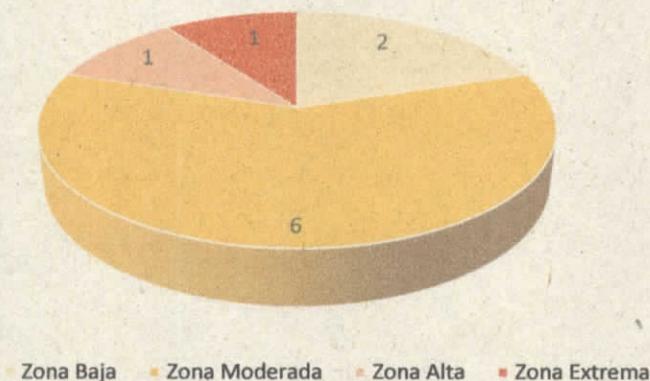
INFORME DEFINITIVO DE
AUDITORIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: F-EM-22

Versión: 3

Fecha actualización: 2018-08-09

Calificación del Riesgo



Falta de:

- Proceso documentado, que de claridad de quién es el funcionario encargado del mapa de riesgos, de dar su calificación y porcentaje de avance a cada seguimiento realizado.
- Debilidad en la infraestructura para el proceso
- Retroalimentar a la alta dirección sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo y de los controles. A sí mismo hacer seguimiento a su gestión, gestionar los riesgos y aplicar controles.
- Informar sobre las incidencias de los riesgos en logro de objetivos y evaluar si la elaboración del riesgo es la apropiada.
- Consolidar los seguimientos a los mapas de riesgos

Respuesta del auditado:

La Casa Municipal de la Cultura ha adelantado en el segundo semestre de la vigencia actual un proceso de reorganización administrativa que busca generar eficiencia en el desarrollo de la función administrativa y la misión institucional.

Por lo tanto, se ajustarán acciones en el plan de mejoramiento enmarcadas en el desarrollo y actualización de los procesos institucionales internos

3. EVALUACIÓN DE RESULTADOS MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL 2020 (FURAG)

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es una herramienta por medio de la cual se efectúa un control adecuado de todos los elementos que integran la gestión administrativa de las

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: F-EM-22
		Versión: 3
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha actualización: 2018-08-09

instituciones públicas. Se caracteriza por la incorporación de una serie de componentes denominados “dimensiones” y “políticas”, mediante los cuales se promueve la eficiencia de los procesos internos y la agilidad con la cual estos son llevados a cabo. La verificación del cumplimiento y efectividad de dichos parámetros se realiza con la ayuda del Formulario Único de Avances de Gestión – FURAG.

Uno de los objetivos en la ejecución de la auditoría a la Casa Municipal de la Cultura de Caldas es la de analizar la “Evaluación de los resultados de medición del desempeño institucional 2020 (FURAG)”, es por esto, que la Oficina de Control Interno toma, para dicho propósito, la información referente al avance de la implementación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG que se encuentran en el portal web del Departamento Administrativo de la Función Pública <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

Según la información verificada en el sitio web previamente mencionado, se evidencia que en la actualidad, la calificación global del desempeño institucional de la Casa Municipal de la Cultura de Caldas, para la vigencia 2020, se encuentra en **41,2 puntos** (ver fig. 1), lo que ubica a la entidad en un ranking bajo (ver fig. 2):



Fig. 1 Puntaje obtenido por la Casa Municipal de la Cultura de Caldas (41.2) con respecto al promedio obtenido por otras entidades del mismo tipo (60.2)



Fig. 2 Quintil dentro del cual clasifica La Casa Municipal de la Cultura de Caldas con respecto al total de entidades del mismo grupo.

Derivado de esto, se encuentra el resultado de cumplimiento por política de gestión y desempeño aplicables a la Casa Municipal de la Cultura:



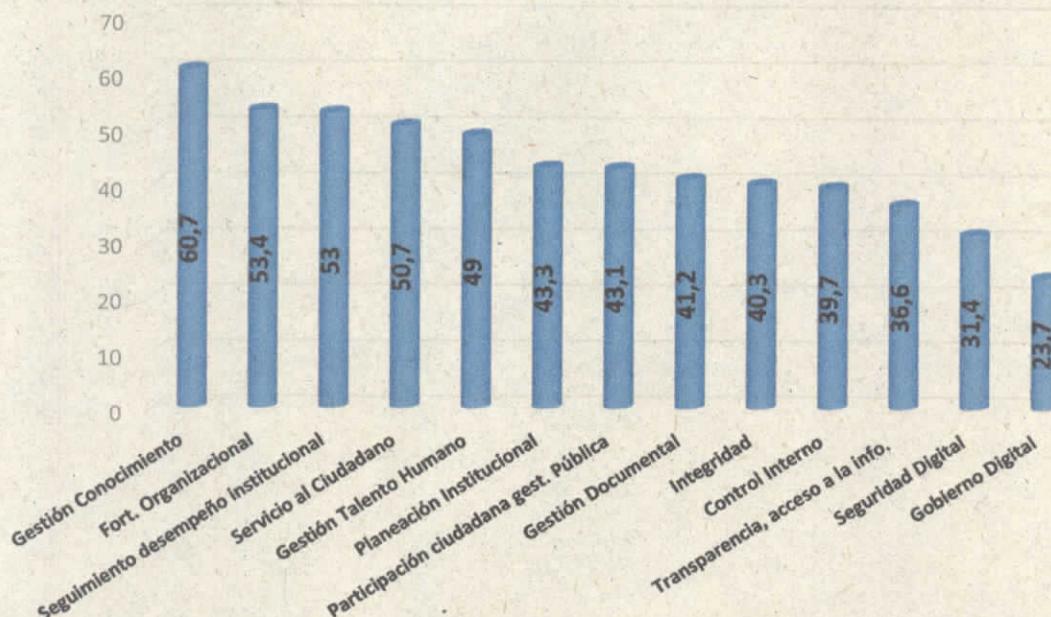
INFORME DEFINITIVO DE
AUDITORIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: F-EM-22

Versión: 3

Fecha actualización: 2018-08-09

Índice de las políticas de Gestión y desempeño



Con base en los resultados globales obtenidos por la Casa Municipal de la Cultura de Caldas, los cuales fueron presentados previamente, se procede a realizar un análisis de las políticas que obtuvieron un porcentaje de cumplimiento menor:

GOBIERNO DIGITAL:

La medición de esta Política permite evaluar *"la capacidad de la Entidad pública de usar y aprovechar tecnologías de la información y las comunicaciones TIC para consolidar un Estado y ciudadanos proactivos e innovadores que generan valor público en un entorno de confianza digital"* (DAFP, 2020).

Los resultados indican un puntaje de 23,7%, lo que refleja un desempeño muy bajo para el ente descentralizado en cuanto a su capacidad de usar y aprovechar las tecnologías de la información y las comunicaciones al interior de sus procesos, así como a los servicios que presta a la ciudadanía para mantener cercanía con la misma por medios digitales.

Vale la pena mencionar las recomendaciones más importantes provenientes del Informe de Gestión y Desempeño FURAG; aclarando que dichas recomendaciones se convierten en observaciones para

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

este informe de auditoría, todo eso, con el propósito de implementar un plan de acción que conlleve a un mejoramiento continuo de esta política que es tan importante.

**Algunas observaciones más importantes provenientes del Informe de Gestión y Desempeño
FURAG:**

Falta:

- Actualizar la documentación técnica y funcional para cada uno de los sistemas de información de la entidad
- Actualizar los manuales de usuarios y manuales técnicos y de operación para cada uno de los sistemas de información de la entidad
- Emplear diferentes medios digitales en los ejercicios de participación realizados por la entidad
- Mantener actualizados todos los conjuntos de datos abiertos de la entidad que están publicados en el catálogo de datos abiertos del estado colombiano
- Publicar en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de la página web oficial de la entidad, información actualizada sobre el calendario de actividades

SEGURIDAD DIGITAL:

Enmarcada dentro de la dimensión número 3 "*Gestión con valores para el resultado*" del MIPG, esta política se encarga de abarcar una debida identificación, gestión, tratamiento y mitigación de los riesgos relacionados con la seguridad digital. Su rango de acción está articulado a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y enmarcado por medio de la siguiente normatividad: Acuerdo 08 de 2019, Ley 1928 de 2018, Acuerdo 02 de 2018, Conpes 3854 de 2016, Decreto 1078 de 2015, Ley 1712 de 2014 - Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley estatutaria 1581 del 2012 y Ley 1273 de 2009.

Dentro de esta política se destacan, entre otras las siguientes observaciones:

Falta de:

- Identificar factores que puedan afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Clasificar y etiquetar la información de la entidad de acuerdo con las leyes aplicables vigentes.
- Incluir la forma en que se le dará tratamiento a los riesgos (evitar, compartir, reducir y aceptar) dentro de la política de administración de riesgo establecida por la alta dirección.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

- Designar un responsable para llevar a cabo la actividad de control, por parte de los líderes de los proyectos o procesos de la entidad.

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN:

La medición de esta Política permite evaluar *“la capacidad de la Entidad pública de articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional de las Entidades públicas”* (DAFP, 2020).

Los resultados indican un puntaje de 36,6%, esta calificación refleja un nivel bajo del ente territorial en la articulación de acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional, las recomendaciones según el FURAG para implementar en un plan de acción de mejora son los siguientes.

Dentro de las observaciones derivadas del resultado de medición de desempeño institucional, podemos destacar:

Falta de:

- Incluir los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción dentro de los mapas de riesgos.
- Analizar factores como presiones internas o externas que puedan derivar en actos de corrupción ara la identificación de riesgos de fraude y corrupción
- Implementar el plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información
- Realizar capacitación y sensibilización en el tema de conservación documental relacionado con los soportes físicos que maneja la entidad.

CONTROL INTERNO

Esta política, la cual se ejecuta a través del Modelo Estándar de Control Interno MECI, delinea mecanismos de autogestión, autorregulación y autocontrol que propician una serie de acciones destinadas a la toma de decisiones asertivas y de mejora continua.

Es importante tener en cuenta que esta política está amparada por los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, la Ley 83 de 1993 y el Decreto 1083 de 2015

Dentro de las observaciones derivadas del resultado de medición de desempeño institucional, podemos destacar:

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

Falta:

- Establecer un responsable para el seguimiento al manejo de riesgos dentro de la política de administración de riesgos.
- Establecer una periodicidad para el seguimiento al manejo de riesgos dentro de la política de administración de riesgos.
- Describir como se realiza la actividad de control, por parte de los líderes de los programas, proyectos, o procesos de la entidad y en coordinación con sus equipos de trabajo, al momento de diseñar los controles.
- Continuar con el seguimiento a los mapas de riesgos

INTEGRIDAD

Considerada por el Departamento Administrativo de la Función Pública como *"el motor de la implementación del MIPG"*, se plantea a ésta política como eje esencial para el desarrollo y consecución de objetivos primordiales en las entidades estatales.

Esta política promueve el comportamiento ético de los servidores públicos, a través del fortalecimiento de sus valores y la forma en cómo estos se exteriorizan, procurando evitar, de manera temprana, riesgos en materia de corrupción, conflictos de interés y por consiguiente, el debido ejercicio de sus actividades.

Esta política se encuentra sustentada por la Ley 734 de 2002, 1437 de 2011, 1474 de 2011 y Decreto 1499 de 2017

Dentro de las observaciones derivadas del resultado de medición de desempeño institucional, podemos destacar:

Falta:

- Evaluar el cumplimiento de los valores y principios del servicio público. Algunos aspectos a evaluar son: Conocimiento por parte de los servidores del código de integridad, Cumplimiento del código en su integridad, Análisis de información relacionada, como serían las declaraciones de conflictos de interés, información recibida desde la línea de denuncia (si existe), o bien desde otras fuentes.
- Evaluar información proveniente de quejas y denuncias de los usuarios para la identificación de riesgos de fraude y corrupción.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

- Implementar estrategias para socializar y garantizar la apropiación del código de integridad por parte de los servidores públicos de la entidad.
- Implementar mecanismos para facilitar al ciudadano el reporte de posibles conflictos de interés respecto a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD) de la entidad.

GESTIÓN DOCUMENTAL

La documentación, como medio de transmisión de información y a su vez como herramienta de comunicación, funge una labor crucial al momento de generar un espacio para promoción de la transparencia en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos de cara a las necesidades tanto internas como con los requerimientos de la ciudadanía en general.

Mediante la implementación adecuada de ésta política, se promulga la conservación adecuada de aquellos datos de relevancia para la gestión pública. Ésta se encuentra cimentada a través de la Ley 594 de 2000, el Decreto 1080 de 2015 y la Circular Conjunta 100-004 de 2018.

Dentro de las observaciones derivadas del resultado de medición de desempeño institucional, podemos destacar:

Falta de:

- Incluir en la Planeación Estratégica de la entidad, las actividades de gestión documental.
- Elaborar el Plan Institucional de Archivos - PINAR como parte del proceso de planeación de la función archivística.
- Implementar una organización documental adecuada, y disponer de instrumentos archivísticos que le permitan a la entidad dar manejo a los Fondos Documentales recibidos.
- Realizar el monitoreo y control (con equipos de medición) de las condiciones ambientales, donde se conservan los soportes físicos de la entidad.

Respuesta del auditado:

Se aceptan las observaciones a cada uno de los puntos que la componen. Las acciones de mejora se verán evidenciadas en el plan de mejoramiento.

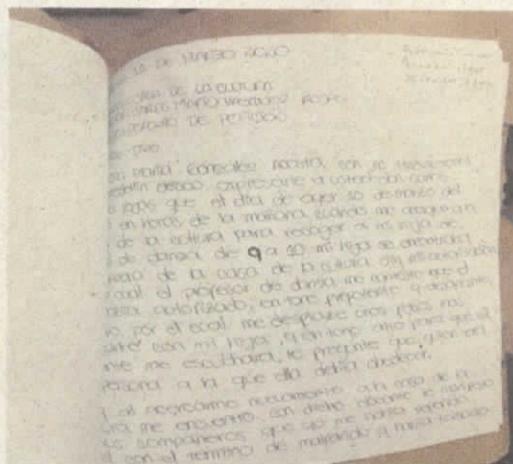
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: F-EM-22
		Versión: 3
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha actualización: 2018-08-09

4. PQRS

Ley 1437 DE 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", art 22. Organización para el trámite interno y decisión de las peticiones. Las autoridades deberán reglamentar la tramitación interna de las peticiones que les corresponda resolver, y la manera de atender las quejas para garantizar el buen funcionamiento de los servicios a su cargo.

Observaciones:

- El responsable auditado manifiesta que el único medio que allí se emplea para el proceso de PQRS es el físico, evidenciando así una carpeta donde se encontraban pqrs del año 2020 y 2021 juntas.
- El grupo auditor no observo el proceso documentado con el tiempo de respuesta que se le brinda a cada solicitud.
- En la página web de la entidad <https://culturacaldas.gov.co/> se evidencia un enlace para que los usuarios diligencien las PQRS. Se pudo constatar que los encargados no manejan esa plataforma y no tienen conocimiento sobre la misma, por lo cual el grupo auditor observa que cualquier usuario que diligencie su información por la página web nunca obtendrá respuesta alguna.
- No se evidencia trazabilidad digital o en Excel de las PQRS de la vigencia 2020 y 2021.



	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

Respuesta del auditado:

Se acepta parcialmente la observación en el sentido de indicar que la entidad no cuenta con trazabilidad digital de las PQRS el hecho de que no se cuente con un procedimiento interno escrito para la atención y respuesta a las PQRS, no quiere decir que el mismo no exista, pues el tratamiento a las PQRS que se reciben en la entidad es el que conforme a la Constitución Política, la Ley 1755 de 2015 corresponde, pues allí se establecen tiempos de respuesta y procedimientos que son de orden imperativo.

Es de aclarar también y debe resaltarse que la gestión documental de las PQRS se realiza de manera física en su respectivo sitio con el fin de mantener en orden el control cronológico de entrada y salida de este tipo de documentos.

Otro punto muy importante es que el enlace de PQRS en la página web remite directamente a la dirección electrónica de comunicaciones, quien una vez los recibe realiza el escalamiento de este a quien corresponda según el contenido de la petición.

Por lo anterior se solicita no levantar hallazgo

Conclusión del equipo auditor:

La respuesta dada por el auditado es de recibo para el equipo auditor, sin desconocer que se ha trabajado en dar cumplimiento a la norma, sin embargo, es de vital importancia que el proceso de PQRS se encuentre documentado y debidamente implementado. Por lo anterior, la observación se mantiene y debe hacer parte del **Plan de Mejoramiento**

6. ANÁLISIS PLAN DE ACCION

Como primera medida se verificó que las cuentas tanto de funcionamiento como de inversión proceso de auditoría cumplieran con los requisitos legales para su respectivo pago, de la misma manera se verificó el cumplimiento de la afectación presupuestal y contable, así como los respectivos descuentos realizados para su correspondiente liquidación.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

Ejecución Del Plan Financiero 2020

Para la vigencia 2020, el presupuesto inicial tanto en ingresos como en gastos fue por valor de \$2.420.471.172 y al 31 de diciembre de 2020, terminó con un total de presupuesto de \$2.035.884.582, que se desprenden así; Ingresos Corrientes 1.624.609.139 Recursos de Capital 411.275.444.

A continuación, se relaciona la ejecución realizada en la vigencia anterior

CONCEPTOS	Presupuesto al 31 de diciembre 2020	Total Ingreso al 31 de diciembre	% Ejecución
INGRESOS TOTALES	\$ 2,420,471,172	\$ 2,035,884,582	84%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 2,004,195,728	\$ 1,624,609,139	
Ingresos tributarios	\$ -	\$ -	
Ingresos no tributarios	\$ 2,004,195,728	\$ 1,624,609,139	
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 416,275,444	\$ 411,275,444	
Rendimientos financieros	\$ 5,000,000	\$ -	
Reintegros	\$ 411,275,444	\$ 411,275,444	

Tabla. Ejecución ingresos Casa de la Cultura Vigencia 2020

Se desprende del cuadro anterior, que la Casa Municipal de la Cultura del Municipio de Caldas presenta una ejecución en el ingreso al 31 de diciembre de 2020 del 84% con respecto al total apropiado.

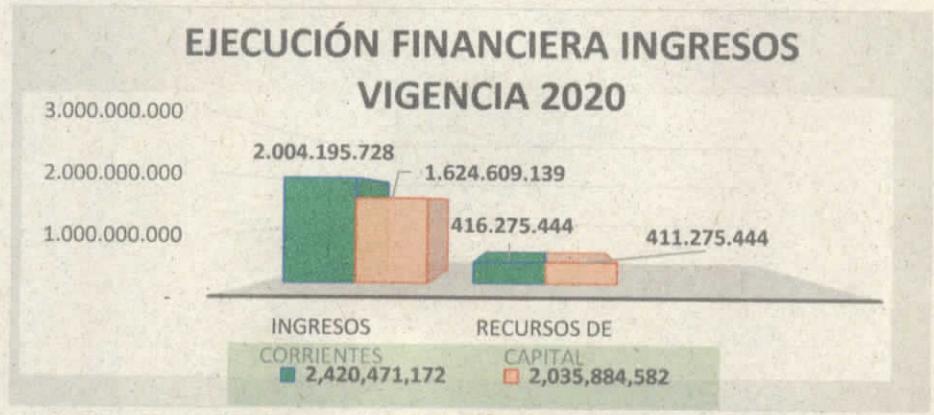


Grafico. Ejecución Plan Financiero ingresos Casa de la Cultura Vigencia 2020

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

EJECUCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN VIGENCIA 2020

VIGENCIA 2020					
CONCEPTO	VALOR APROPIADO 2020	VALOR EJECUTADO	% EJECUCIÓN	TOTAL PAGOS	% EJECUCIÓN
Funcionamiento	\$ 319,672,554	\$ 292,193,946	91%	\$ 259,337,617	89%
Inversión	\$1,581,067,819	\$ 1,114,758,679	71%	\$ 1,030,745,376	92%
Gastos Generales	\$ 519,740,799	\$ 503,551,351	97%	\$ 467,817,923	93%
TOTAL	\$2,420,481,172	\$ 1,910,503,976	79%	\$ 1,757,900,916	92%

Tabla. Gastos de Funcionamiento e inversión

La ejecución de gastos al 31 de diciembre de 2020 presentó un total de presupuesto por valor de \$2.420.481.172; de los cuales \$1.581.067.819 se destinaron a proyectos de inversión, equivalentes al 71% con un total de pagos del 92%; para los gastos de funcionamiento se apropiaron \$319.672.554, equivalentes al 91% de la ejecución y el total de pagos al 31 de diciembre fue de un 89%; Para los Gastos generales se apropiaron \$519.740.799 y fueron ejecutados en un 93%; lo que indica que la ejecución total de gastos es del 92% del total ejecutado y lo pagado al cierre de año.

Ejecución del Plan Financiero 2021

Para la vigencia actual en el primer semestre, su presupuesto inicial, tanto de ingresos como de gastos, fue por valor de \$1.815.041.633, y al 30 de junio de 2021 se terminó con una ejecución de ingresos totales por valor de \$621.464.431, lo que indica una ejecución del 34%, es decir, para el segundo semestre de la vigencia fiscal 2021 se estipula una ejecución del 66%.

A continuación, se relacionan los ingresos y rentas ejecutados y los gastos de funcionamiento e inversión durante el primer semestre de la vigencia actual:

CONCEPTOS	Valor Presupuesto al	Total Ingresos al 30 de junio de 2021	% Ejecución
INGRESOS TOTALES	\$ 1,815,041,633	\$ 621,464,431	34%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 1,734,530,830	\$ 540,955,657	
Ingresos tributarios			
Ingresos no tributarios	\$ 1,734,530,830	\$ 540,955,657	
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 80,510,803	\$ 80,508,774	
Rendimientos financieros	\$ 24,513	\$ 22,484	
Reservas de apropiación	\$ 95,599	\$ 95,599	
Cancelación reservas	\$ 43,033,744	\$ 43,033,744	
Cancelación cuentas por pagar	\$ 37,356,947	\$ 37,356,947	

Tabla. Ejecución ingresos Casa de la Cultura Vigencia 2021

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

Se desprende del cuadro anterior, que la Casa Municipal de la Cultura del Municipio de Caldas presenta una ejecución en el ingreso al 30 de junio de 2021 del 34% con respecto al total apropiado, con un recaudo de \$540.955.657 de Ingresos Corrientes y de Recursos de Capital \$80.508.774.



Gráfico. Ejecución Plan Financiero ingresos Casa de la Cultura al 30 de junio de 2021

EJECUCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN PRIMER SEMESTRE 2021

SEGUEMIENTO PRIMER SEMESTRE 2021					
CONCEPTO	VALOR APROPIADO AL 30 DE JUNIO DE 2021	VALOR EJECUTADO	% EJECUCIÓN	TOTAL PAGOS	% EJECUCIÓN
Funcionamiento	\$ 445,561,281	\$ 81,070,742	18%	\$ 81,070,742	100%
Inversión	\$ 961,827,736	\$ 339,661,365	35%	\$ 270,063,843	80%
Gastos Generales	\$ 407,652,616	\$ 338,971,000	83%	\$ 48,650,644	14%
TOTAL	\$1,815,041,633	\$ 759,703,107	42%	\$ 399,785,229	53%

La ejecución de gastos durante el primer semestre del 2021 presenta una apropiación al 30 de junio por valor de \$1.815.041.633, de los cuales para funcionamiento se destinaron \$445.561.281 y han comprometido y pagado \$81.072.742 con una ejecución del 18%; para los proyectos de inversión se apropiaron \$961.827.736 y se han ejecutado \$339.661.365 equivalentes al 35%, para Gastos Generales \$407.652.616 y se han comprometido \$338.971.000 con un porcentaje de ejecución de 83%, equivalente a una ejecución al 30 de junio de 2021 del 42% con un total de pagos de \$399.785.2259 equivalentes al 53%.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

CONSOLIDACIÓN EJECUCIÓN A NIVEL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Ejecución Del Plan De Acción

Se presenta a continuación el análisis en la medición de los indicadores de orden financiero y presupuestal que se establecieron para el Plan de Acción de la vigencia 2020 y del primer semestre del 2021 con corte al 31 de junio.

El Plan Financiero con los cuales se mide el cumplimiento de las metas allí establecidas, nos permite identificar la fortaleza de la estrategia de financiación, sus fuentes, los mecanismos de articulación de recursos y el mejoramiento en la eficiencia de los recaudos. También el estado de cumplimiento de las cifras proyectadas de ingresos por fuentes y de gastos tanto de funcionamiento como de inversión.

PLAN DE ACCIÓN 2020

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

La Oficina de Control Interno, mediante el seguimiento al plan de acción, establece su evaluación mediante la medición y avances con respecto a la meta; lo cual permite realizar un seguimiento más efectivo a la gestión de la Casa Municipal de la Cultura, sin afectar el cumplimiento de las metas planteadas al inicio de la vigencia.

Observación:

→ Al analizar y validar la información contenida en el plan de acción, remitida el día 24 de noviembre de 2021 por la Casa Municipal de la Cultura VS el plan de acción publicado en la página web del Municipio de Caldas, <https://caldasantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2021/07/Informe-Final-Auditoria-Planeacion.pdf> y a su vez con la ejecución presupuestal de la vigencia 2020 del software Saimyr; se pudo constatar que la información no guarda correlación, lo cual se traduce en una falta de coordinación, claridad, unificación de cifras.

Por lo anterior se adjunta Plan de acción enviado por la Casa Municipal de la Cultura Para el periodo de ejecución de la vigencia 2020, en el cual se establecieron las siguientes metas financieras:



INFORME DEFINITIVO DE
AUDITORIA

Código: F-EM-22

Versión: 3

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha actualización: 2018-08-09

Plan de acción Casa Municipal de la Cultura Vigencia 2020

Línea Estratégica	Componente	Programa	Proyecto	Codigo BPIM	Producto	Meta anual	Rubro(s)	Presupuesto programado	Meta programada (%)				Corresponsable
									Trimestre e1	Trimestre e2	Trimestre e3	Trimestre e4	
Equidad e inclusión para la transformación humana y social de Caldas.	Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Caldas se expresa artísticamente y culturalmente	Fortalecimiento de la expresión artística y cultural del municipio de Caldas	2020051230054	Campañas artísticas, ambientales, sociales y culturales que promuevan	1	30508 50504	\$ 216,195,080	25%	25%	25%	25%	Secretaría de Educación
					Convenios para el fortalecimiento del sector	1	30504	\$ 88,124,431	0%	0%	50%	50%	
					Acciones para el fortalecimiento de grupos artísticos y culturales	1	30508 50504 30508	\$ 50,263,893 \$ 36,532,027 \$ 18,391,737	25%	25%	25%	25%	Secretaría de Educación
					Acciones formativas para promotores y gestores culturales	1	30503	\$ 16,653,316	25%	25%	25%	25%	Secretaría de Educación
					Implementación de acciones para ciudadanos	1	30503	\$ 354,057,604	25%	25%	25%	25%	
					Desarrollar acciones mediante procesos	1	30503 50504	\$ 16,484,084	0%	0%	50%	50%	
					Acciones para la actualización y declaración de bienes culturales y patrimoniales del Municipio de Caldas	1	50504	\$ -	0%	0%	50%	50%	Secretaría de Planeación
					Modernización y dotación de las diferentes áreas artísticas y culturales de la	1	30507 30504 50503	\$ 50,640,000 \$ 94,427 \$ 55,337,859	0%	0%	50%	50%	
					Actualización e	5%	30512	\$ 204,415,803					
					Implementación del Plan decenal de cultura como herramienta de gestión y desarrollo cultural.		50509 50504	\$ 49,092,874 \$ 12,850,843					
Participación ciudadana desde la cultura	Fortalecimiento de la participación ciudadana en los procesos, eventos y conmemoraciones artísticas y culturales del municipio de Caldas	2020051230061	Apoyar técnica, operativa y logísticamente la conformación y operación del consejo Municipal de cultura	1	50505	\$ 49,092,874	25%	25%	25%	25%	Secretaría de Planeación		
			Eventos tradicionales, típicos y conmemorativos de orden cultural, comunitario y ambiental (juegos recreativos)	5	30510 50506	\$ 170,868,460 \$ 14,740,241	20%	20%	30%	30%	Secretaría de Educación		
					30411	\$ 65,440,245							
			Total recursos programados			\$ 1,479,336,168							

Fuente. Plan de acción Casa de la Cultura Vigencia 2020

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

A continuación, se incorporan los cuadros del plan de acción descargado de la página <https://caldasantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2021/07/Informe-Final-Auditoria-Planeacion.pdf> y la ejecución presupuestal para dar claridad a la fuente de ejecución del cuadro en comento.

Plan de acción Casa Municipal de la Cultura Vigencia 2020 Pagina



SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN

2020		Período de seguimiento:	Caldas Territorio Transformador 2020-2023					
							Fecha de elaboración:	
COMPONENTE	PROGRAMA	PRODUCTO	TOTAL PROGRAMAS CUATREM	NÚMERO RUBR	PROGRAMACIÓN META FINANCIERA AF	EJECUCIÓN META FÍSICA	EJECUCIÓN META FINANCIERA AÑO 2020	COF OPTO
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Caldas se expresa artísticamente y culturalmente.	Campañas artísticas, ambientales, sociales y culturales que promuevan el desarrollo humano y la participación social y comunitaria.	311,243,912.00	30508	216,155,080.00	100%	156,623,632	
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Caldas se expresa artísticamente y culturalmente.	Campañas artísticas, ambientales, sociales y culturales que promuevan el desarrollo humano y la participación social y comunitaria.	196,215,361.00	50504	0.00	100%		
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Caldas se expresa artísticamente y culturalmente.	Campañas artísticas, ambientales, sociales y culturales que promuevan el desarrollo humano y la participación social y comunitaria.	324,518,719.00	10001001	0.00	100%		
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Caldas se expresa artísticamente y culturalmente.	Convenios para el fortalecimiento del sector cultural, realizados.	435,694,335.00	30504	68,134,431.00	100%	122,245,023	
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Caldas se expresa artísticamente y culturalmente.	Convenios para el fortalecimiento del sector cultural, realizados.	41,071,825.00	10001001	0.00	100%		
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Caldas se expresa artísticamente y culturalmente.	Acciones para el fortalecimiento de grupos artísticos y culturales.	211,856,444.00	30508	50,263,183.00	100%	36,328,840	
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Caldas se expresa artísticamente y culturalmente.	Acciones para el fortalecimiento de grupos artísticos y culturales.	337,636,763.00	50504	36,532,027.00	100%	36,532,027	
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Caldas se expresa artísticamente y culturalmente.	Acciones para el fortalecimiento de grupos artísticos y culturales.	121,276,807.00	10001001	0.00	100%		
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Caldas se expresa artísticamente y culturalmente.	Acciones para generar iniciativas emprendedoras en industrias creativas y/o economía naranja.	151,026,094.00	30508	16,391,737.00	100%	15,233,039	
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Arte y cultura con calidad.	Acciones formativas para promotores y gestores culturales.	76,606,210.00	30503	16,693,316.00	100%	16,693,316	
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Arte y cultura con calidad.	Implementación de acciones para ciudadanos que participan en procesos de gestión y formación artística y cultural, y en temas sobre industria creativa y/o economía naranja.	613,056,373.00	30503	364,057,604.00	100%	364,057,604	
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Arte y cultura con calidad.	Implementación de acciones para ciudadanos que participan en procesos de gestión y formación artística y cultural, y en temas sobre industria creativa y/o economía naranja.	78,407,500.00	10001001	0.00	100%		
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Arte y cultura con calidad.	Desarrollar acciones mediante procesos investigativos en áreas artísticas, culturales, creativas y patrimoniales.	113,217,008.00	30503	16,484,034.00	100%	16,484,034	
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Arte y cultura con calidad.	Desarrollar acciones mediante procesos investigativos en áreas artísticas, culturales, creativas y patrimoniales.	33,324,136.00	50504	0.00	100%		
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Infraestructura y equipamiento cultural.	Modernización y dotación de las diferentes áreas artísticas y culturales de la casa de la cultura del Municipio de Caldas.	2,626,436.00	30504	34,427.00	100%	130,311	
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Infraestructura y equipamiento cultural.	Modernización y dotación de las diferentes áreas artísticas y culturales de la casa de la cultura del Municipio de Caldas.	186,704,370.00	30507	50,640,000.00	100%	50,640,000	
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Infraestructura y equipamiento cultural.	Modernización y dotación de las diferentes áreas artísticas y culturales de la casa de la cultura del Municipio de Caldas.	226,249,587.00	50503	55,337,863.00	100%	55,337,863	
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Infraestructura y equipamiento cultural.	Acciones de creación, implementación y sostenimiento de una plataforma tecnológica y sistemas de información integrados a la gestión cultural y artística del Municipio de Caldas.	61,034,431.00	30507	0.00	0%		
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Participación ciudadana desde la cultura.	Actualización e implementación del Plan decenal de cultura como herramienta de gestión y desarrollo cultural.	861,613,577.00	30512	204,418,803.00	100%		
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Participación ciudadana desde la cultura.	Actualización e implementación del Plan decenal de cultura como herramienta de gestión y desarrollo cultural.	66,308,221.00	50504	12,560,843.00	100%	12,560,843	
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Participación ciudadana desde la cultura.	Actualización e implementación del Plan decenal de cultura como herramienta de gestión y desarrollo cultural.	206,923,660.00	50509	43,032,874.00	100%	43,032,874	
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Participación ciudadana desde la cultura.	Actualización e implementación del Plan decenal de cultura como herramienta de gestión y desarrollo cultural.	438,970,351.00	10001001	0.00	100%		
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Participación ciudadana desde la cultura.	Apoyar técnica, operativa y logísticamente la conformación y operación del Consejo Municipal de cultura.	143,662,532.00	50505	43,032,874.00	100%	43,032,875	
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Participación ciudadana desde la cultura.	Eventos tradicionales, típicos y conmemorativos de orden cultural, comunitario y ambiental (Juegos recreativos y tradicionales de la calle, fiestas del aguacero).	484,444,348.00	30411	65,440,245.00	100%	46,200,000	
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Participación ciudadana desde la cultura.	Eventos tradicionales, típicos y conmemorativos de orden cultural, comunitario y ambiental (Juegos recreativos y tradicionales de la calle, fiestas del aguacero).	236,236,256.00	30510	170,366,460.00	100%	125,488,376	
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Participación ciudadana desde la cultura.	Eventos tradicionales, típicos y conmemorativos de orden cultural, comunitario y ambiental (Juegos recreativos y tradicionales de la calle, fiestas del aguacero).	62,123,274.00	50506	14,740,241.00	100%	14,740,241	
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Participación ciudadana desde la cultura.	Eventos tradicionales, típicos y conmemorativos de orden cultural, comunitario y ambiental (Juegos recreativos y tradicionales de la calle, fiestas del aguacero).	254,111,721.00	10001002	0.00	100%		

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: F-EM-22
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

Ejecución Presupuestal vigencia 2020

ano	codigo_pa	codigo	descripcion	homolog_e	homolog_e	vr_ aprobado	tot_ppto	tot_crp	tot_pag	codigo	descripcion	contable
2020	0	0	TOTAL GENERAL			\$ 1,395,637,017	\$ 1,835,750,439	\$ 1,283,080,711	\$ 1,283,080,711			
2020	3	3	INVERSION			\$ 1,395,637,017	\$ 1,835,750,439	\$ 1,283,080,711	\$ 1,283,080,711		CASA DE LA CULTURA	01
2020	3.1	11	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DE			\$ 1,069,270,014	\$ 1,282,274,495	\$ 832,827,301	\$ 832,827,301		CASA DE LA CULTURA	01
2020	3.1.11	30503	ARTE Y CULTURA CON CALIDAD			\$ 397,235,014	\$ 397,235,014	\$ 397,235,014	\$ 397,235,014		CASA DE LA CULTURA	01
2020	3.1.11	30504	EXPRESION ARTISTICA Y CULTURAL C			\$ 244,760,000	\$ 244,760,000	\$ 122,380,000	\$ 122,380,000		CASA DE LA CULTURA	01
2020	3.1.11	30507	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO			\$ 50,640,000	\$ 50,640,000	\$ 50,640,000	\$ 50,640,000		CASA DE LA CULTURA	01
2020	3.1.11	30508	CALDAS SE EXPRESA ARTISTICA T CL			\$ 284,850,000	\$ 284,850,000	\$ 205,881,712	\$ 205,881,712		CASA DE LA CULTURA	01
2020	3.1.11	30511	IDENTIDAD Y MEMORIA CALDEÑA			\$ 91,785,000	\$ 91,785,000	\$ 56,690,575	\$ 56,690,575		CASA DE LA CULTURA	01
2020	3.1.11	30512	ESTAMPILLA PROCULTURA PARA SE			\$ -	\$ 213,004,481	\$ -	\$ -		CASA DE LA CULTURA	01
2020	3.1	12	INGRESOS CORRIENTES DESTINACIÓ			\$ 129,576,881	\$ 185,219,153	\$ 82,296,682	\$ 82,296,682		CASA DE LA CULTURA	01
2020	3.1.12	30510	ESTAMPILLA PROCULTURA INVESTIG			\$ 129,576,881	\$ 185,219,153	\$ 82,296,682	\$ 82,296,682		CASA DE LA CULTURA	01
2020	3.1	24	S.G.P PROP GRAL CULTURA VIG ANTI			\$ -	\$ 14,740,241	\$ 14,740,241	\$ 14,740,241		CASA DE LA CULTURA	01
2020	3.1.24	50506	PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESDE L			\$ -	\$ 14,740,241	\$ 14,740,241	\$ 14,740,241		CASA DE LA CULTURA	01
2020	3.1	25	S.G.P PROP GRAL CULTURA VIG ACTI			\$ 196,790,122	\$ 203,216,487	\$ 203,216,487	\$ 203,216,487		CASA DE LA CULTURA	01
2020	3.1.25	50503	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO			\$ 49,511,504	\$ 55,937,869	\$ 55,937,869	\$ 55,937,869		CASA DE LA CULTURA	01
2020	3.1.25	50504	CALDAS SE EXPRESA ARTISTICA Y CI			\$ 49,092,870	\$ 49,092,870	\$ 49,092,870	\$ 49,092,870		CASA DE LA CULTURA	01
2020	3.1.25	50505	PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESDE L			\$ 49,092,874	\$ 49,092,874	\$ 49,092,874	\$ 49,092,874		CASA DE LA CULTURA	01
2020	3.1.25	50509	PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESDE L			\$ 49,092,874	\$ 49,092,874	\$ 49,092,874	\$ 49,092,874		CASA DE LA CULTURA	01
2020	3.1	31	OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS			\$ -	\$ 150,300,063	\$ 150,000,000	\$ 150,000,000		CASA DE LA CULTURA	01
2020	3.1.31	60814	CONV AREA N°99 DE 2020 SEMANA D			\$ -	\$ 150,000,000	\$ 150,000,000	\$ 150,000,000		CASA DE LA CULTURA	01
2020	3.1.31	61005	CONV. INTER ADMON 230-2017 GOBEF			\$ -	\$ 63	\$ -	\$ -		CASA DE LA CULTURA	01
2020	3.1.31	61006	CONV IDEA SEMANA DE LA CULTURA			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		CASA DE LA CULTURA	01
2020	3.1.31	90501	DONAC FIESTAS DEL AGUACERO EN			\$ -	\$ 300,000	\$ -	\$ -		CASA DE LA CULTURA	01

Fuente: Movimiento Presupuesto

Nota: las celdas resaltadas en verde son las que presentan diferencias entre el presupuesto y los planes de acción.

➤ **CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS DURANTE LA VIGENCIA DE 2020:**

Como es sabido, el seguimiento a los planes de acción tiene como propósito monitorear permanentemente el avance o cumplimiento de los productos entregables y objetivos propuestos, de acuerdo con las fechas establecidas e identificar los ajustes y modificaciones que se requieran para cumplir con lo inicialmente pactado. Es por ello que desde esta oficina asesora y de acuerdo con el examen realizado se presentan a continuación algunas situaciones que se presentaron en el análisis:

Observaciones

- Se advierten diferencias en el plan de acción, toda vez que se observa que en el consolidado de la Casa Municipal de la Cultura comparado con el de la página de la Administración Municipal, no coincide en su estructura y el seguimiento enviado por el ente descentralizado y no presento la Ejecución financiera final.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

- Haciendo un paralelo entre lo reportado por la Casa Municipal de la Cultura y lo revisado por la Oficina de Control Interno, no se pudo constatar el PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO del Plan de acción de la vigencia 2020, dónde no se pudo evidenciar el seguimiento a la meta y a la ejecución presupuestal.
- Se evidencian diferencias en los valores del plan de acción remitido por la Casa Municipal de la Cultura y el presupuesto ejecutado en la vigencia 2020 (ver columnas DIFERENCIA resaltadas en color verde de las tablas anteriores), generando incertidumbre en las cifras.
- El equipo Auditor consolidó la información con el Plan de acción que se encuentra en la página web del municipio y a su vez con la ejecución Presupuestal. De lo anterior se pudo constatar, que el avance financiero difiere en el presupuesto Inicial, donde los Rubros 30411 y 50506 no están en el presupuesto, pero si en el Plan de acción; y el rubro 30510 está en el presupuesto inicial y en el plan de acción de la casa de la cultura, pero no en el reportado en la página Municipal.

PLAN DE ACCIÓN 2021

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

Para el primer semestre del 2021 se realiza seguimiento a las metas financieras que establecieron para esta vigencia y se realiza análisis a la ejecución del Plan de Acción.

Observación:

- Al analizar y validar la información contenida en el plan de acción, remitida el día 24 de noviembre de 2021 por la Casa Municipal de la Cultura, Vs el plan de acción publicado en la página web segundo trimestre de la vigencia actual del Municipio de Caldas, <https://caldasantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2021/07/Informe-Final-Auditoria-Planeacion.pdf> y a su vez con la ejecución presupuestal de la vigencia 2020 del software Saimyr; se pudo constatar que la información no guarda correlación, lo cual se traduce en una falta de coordinación, claridad, unificación de cifras.



INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA

Código: F-EM-22
Versión: 3
Fecha actualización: 2018-08-09

Plan de acción Casa Municipal de la Cultura Primer Semestre de 2021

Código: F-DE-03
Versión: 01
Proceso: E-DE-01
Fecha actualización: 29/09/2020

PLAN DE ACCIÓN

Secretaría de Despacho Casa de la Cultura
 Vigencia: 2021
Nombres y apellidos de CARLOS MARIO VASQUEZ ROJAS
 Fecha de elaboración: 01/10/2021

Programa	Proyecto	Código BPIN	Producto	Meta anual	Rubro(s)	Presupuesto programado	Corresponsable
Calidad se expresa artística	Fortalecimiento de la expresión artística y cultural	2020051290054	Campañas artísticas, ambientales, sociales y culturales que promuevan el debate	1	30508	\$ 223.761.908,00	
Calidad se expresa artística	Fortalecimiento de la expresión artística y cultural	2020051290054	Campañas artísticas, ambientales, sociales y culturales que promuevan el debate	1	30504	\$ -	
Calidad se expresa artística	Fortalecimiento de la expresión artística y cultural	2020051290054	Campañas artísticas, ambientales, sociales y culturales que promuevan el debate	1	30504	\$ 160.004.029,00	
Calidad se expresa artística	Fortalecimiento de la expresión artística y cultural	2020051290054	Convenios para el fortalecimiento del sector cultural, realizados	1	30504	\$ 117.497.399,00	
Calidad se expresa artística	Fortalecimiento de la expresión artística y cultural	2020051290054	Acciones para el fortalecimiento de grupos artísticos y culturales	1	30508	\$ 52.022.394,00	
Calidad se expresa artística	Fortalecimiento de la expresión artística y cultural	2020051290054	Acciones para el fortalecimiento de grupos artísticos y culturales	1	30504	\$ 150.849.175,00	
Calidad se expresa artística	Fortalecimiento de la expresión artística y cultural	2020051290054	Acciones para generar iniciativas emprendedoras en industrias creativas y/o eco.	1	30508	\$ 30.509.731,00	
Arte y cultura con calidad	Consolidación y gestión para la apropiación	2020051290052	Acciones formativas para promotores y gestores culturales	1	30503	\$ 19.216.365,00	
Arte y cultura con calidad	Consolidación y gestión para la apropiación	2020051290052	Implementación de acciones para ciudadanos que participan en procesos de gestión	1	30503	\$ 145.500.000,00	
Arte y cultura con calidad	Consolidación y gestión para la apropiación	2020051290052	Implementación de acciones para ciudadanos que participan en procesos de gestión	1	30503	\$ 17.061.037,00	
Arte y cultura con calidad	Consolidación y gestión para la apropiación	2020051290052	Desarrollar acciones mediante procesos investigativos en áreas artísticas, culturales	1	30504	\$ 39.324.196,00	
Arte y cultura con calidad	Consolidación y gestión para la apropiación	2020051290052	Acciones para la actualización y declaración de bienes culturales y patrimoniales	1	30503	\$ -	
Arte y cultura con calidad	Consolidación y gestión para la apropiación	2020051290052	Acciones para la actualización y declaración de bienes culturales y patrimoniales	1	30504	\$ 18.908.982,00	
Infraestructura y equipamiento	Fortalecimiento de la infraestructura y equipos	2020051290059	Modernización y dotación de las diferentes áreas artísticas y culturales de la casa	1	30507	\$ 41.552.400,00	
Infraestructura y equipamiento	Fortalecimiento de la infraestructura y equipos	2020051290059	Modernización y dotación de las diferentes áreas artísticas y culturales de la casa	1	30503	\$ 57.895.694,00	
Infraestructura y equipamiento	Fortalecimiento de la infraestructura y equipos	2020051290059	Modernización y dotación de las diferentes áreas artísticas y culturales de la casa	1	30507	\$ 29.734.491,00	
Participación ciudadana desd	Fortalecimiento de la participación ciudadana	2020051290061	Acciones de creación, implementación y sostenimiento de una plataforma tecnológica	1	30512	\$ 211.573.461,00	
Participación ciudadana desd	Fortalecimiento de la participación ciudadana	2020051290061	Actualización e implementación del Plan decenal de cultura como herramienta de	25%	30508	\$ 225.749.905,00	
Participación ciudadana desd	Fortalecimiento de la participación ciudadana	2020051290061	Actualización e implementación del Plan decenal de cultura como herramienta de	25%	30508	\$ 50.811.125,00	
Participación ciudadana desd	Fortalecimiento de la participación ciudadana	2020051290061	Actualización e implementación del Plan decenal de cultura como herramienta de	25%	30504	\$ 13.000.472,00	
Participación ciudadana desd	Fortalecimiento de la participación ciudadana	2020051290061	Actualización e implementación del Plan decenal de cultura como herramienta de	1	30505	\$ 31.973.280,00	
Participación ciudadana desd	Fortalecimiento de la participación ciudadana	2020051290061	Eventos tradicionales, típicos y conmemorativos de orden cultural, comunitario y	5	30510	\$ -	
Participación ciudadana desd	Fortalecimiento de la participación ciudadana	2020051290061	Eventos tradicionales, típicos y conmemorativos de orden cultural, comunitario y	5	30508	\$ 15.256.149,00	
Participación ciudadana desd	Fortalecimiento de la participación ciudadana	2020051290061	Eventos tradicionales, típicos y conmemorativos de orden cultural, comunitario y	5	30411	\$ 117.000.000,00	
Participación ciudadana desd	Fortalecimiento de la participación ciudadana	2020051290061	Eventos tradicionales, típicos y conmemorativos de orden cultural, comunitario y	5	30411	\$ 135.535.611,00	
Total recursos programados						\$ 1.904.737.804,00	



INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: F-EM-22

Versión: 3

Fecha actualización: 2018-08-09

Plan de acción Casa Municipal de la Cultura Primer semestre 2021 Pagina

Alcaldía de Caldas Antioquia		Secretaría de Despacho / Ente descentralizado / Oficina:		Caldas Territorio Transformador 2020-2023		PLAN DE ACCIÓN		Código: F-DE-03		Versión: 03		Proceso: E-DE-01		Fecha actualización: 08/07/2021	
2021		Nombres completos del responsable:		PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN FINANCIERA		PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN FINANCIERA		PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN FINANCIERA		PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN FINANCIERA		PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN FINANCIERA		PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN FINANCIERA	
COMPONENTE	PROGRAMA	PRODUCTO	TOTAL PROGRAMADO AN	RUBRO	VALOR TOTAL EJECUTADO	OBSERVACIONES	TOTAL PROGRAMADO AN	RUBRO	VALOR TOTAL EJECUTADO	OBSERVACIONES	TOTAL PROGRAMADO AN	RUBRO	VALOR TOTAL EJECUTADO	OBSERVACIONES	TOTAL PROGRAMADO AN
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas	Caldas se expresa artística y culturalmente	Campañas artísticas, ambientales, sociales y culturales que promuevan el desarrollo humano y la participación social y comunitaria.	\$ 7.030.373	30500	\$ 3.989.690		\$ 7.030.373	30500	\$ 3.989.690		\$ 7.030.373	30500	\$ 3.989.690		\$ 7.030.373
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas	Caldas se expresa artística y culturalmente	Campañas artísticas, ambientales, sociales y culturales que promuevan el desarrollo humano y la participación social y comunitaria.	\$ 3.322.225	50500	\$ 2.000.000		\$ 3.322.225	50500	\$ 2.000.000		\$ 3.322.225	50500	\$ 2.000.000		\$ 3.322.225
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas	Caldas se expresa artística y culturalmente	Campañas artísticas, ambientales, sociales y culturales que promuevan el desarrollo humano y la participación social y comunitaria.	\$ 35.667.301	30500	\$ 25.000.000		\$ 35.667.301	30500	\$ 25.000.000		\$ 35.667.301	30500	\$ 25.000.000		\$ 35.667.301
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas	Caldas se expresa artística y culturalmente	Campañas artísticas, ambientales, sociales y culturales que promuevan el desarrollo humano y la participación social y comunitaria.	\$ 18.035.544	50500	\$ 5.398.000		\$ 18.035.544	50500	\$ 5.398.000		\$ 18.035.544	50500	\$ 5.398.000		\$ 18.035.544
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas	Caldas se expresa artística y culturalmente	Campañas artísticas, ambientales, sociales y culturales que promuevan el desarrollo humano y la participación social y comunitaria.	\$ 6.041.517	30500	\$ 5.342.000		\$ 6.041.517	30500	\$ 5.342.000		\$ 6.041.517	30500	\$ 5.342.000		\$ 6.041.517
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas	Caldas se expresa artística y culturalmente	Campañas artísticas, ambientales, sociales y culturales que promuevan el desarrollo humano y la participación social y comunitaria.	\$ 2.851.604	50500	\$ 1.000.000		\$ 2.851.604	50500	\$ 1.000.000		\$ 2.851.604	50500	\$ 1.000.000		\$ 2.851.604
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas	Caldas se expresa artística y culturalmente	Campañas artísticas, ambientales, sociales y culturales que promuevan el desarrollo humano y la participación social y comunitaria.	\$ 12.283.414	30500	\$ -		\$ 12.283.414	30500	\$ -		\$ 12.283.414	30500	\$ -		\$ 12.283.414
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas	Caldas se expresa artística y culturalmente	Campañas artísticas, ambientales, sociales y culturales que promuevan el desarrollo humano y la participación social y comunitaria.	\$ 5.797.970	60014	\$ -		\$ 5.797.970	60014	\$ -		\$ 5.797.970	60014	\$ -		\$ 5.797.970
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas	Caldas se expresa artística y culturalmente	Campañas artísticas, ambientales, sociales y culturales que promuevan el desarrollo humano y la participación social y comunitaria.	\$ 12.203.414	30500	\$ 10.041.000		\$ 12.203.414	30500	\$ 10.041.000		\$ 12.203.414	30500	\$ 10.041.000		\$ 12.203.414
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas	Caldas se expresa artística y culturalmente	Campañas artísticas, ambientales, sociales y culturales que promuevan el desarrollo humano y la participación social y comunitaria.	\$ 5.797.970	50510	\$ 3.000.000		\$ 5.797.970	50510	\$ 3.000.000		\$ 5.797.970	50510	\$ 3.000.000		\$ 5.797.970
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas	Caldas se expresa artística y culturalmente	Acciones para el fortalecimiento de grupos artísticos y culturales	\$ 5.002.600	50504	\$ 5.041.000		\$ 5.002.600	50504	\$ 5.041.000		\$ 5.002.600	50504	\$ 5.041.000		\$ 5.002.600
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas	Caldas se expresa artística y culturalmente	Acciones para el fortalecimiento de grupos artísticos y culturales	\$ 3.878.493	30500	\$ 1.678.000		\$ 3.878.493	30500	\$ 1.678.000		\$ 3.878.493	30500	\$ 1.678.000		\$ 3.878.493
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas	Caldas se expresa artística y culturalmente	Acciones para el fortalecimiento de grupos artísticos y culturales	\$ 2.251.016	50504	\$ 1.875.000		\$ 2.251.016	50504	\$ 1.875.000		\$ 2.251.016	50504	\$ 1.875.000		\$ 2.251.016
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas	Caldas se expresa artística y culturalmente	Acciones para el fortalecimiento de grupos artísticos y culturales	\$ 5.770.021	30500	\$ -		\$ 5.770.021	30500	\$ -		\$ 5.770.021	30500	\$ -		\$ 5.770.021
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas	Caldas se expresa artística y culturalmente	Acciones para el fortalecimiento de grupos artísticos y culturales	\$ 6.081.517	50504	\$ -		\$ 6.081.517	50504	\$ -		\$ 6.081.517	50504	\$ -		\$ 6.081.517
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas	Caldas se expresa artística y culturalmente	Acciones para el fortalecimiento de grupos artísticos y culturales	\$ 6.490.307	30500	\$ -		\$ 6.490.307	30500	\$ -		\$ 6.490.307	30500	\$ -		\$ 6.490.307
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas	Caldas se expresa artística y culturalmente	Acciones para el fortalecimiento de grupos artísticos y culturales	\$ 5.897.487	50504	\$ -		\$ 5.897.487	50504	\$ -		\$ 5.897.487	50504	\$ -		\$ 5.897.487
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas	Caldas se expresa artística y culturalmente	Acciones para el fortalecimiento de grupos artísticos y culturales	\$ 6.903.433	30500	\$ -		\$ 6.903.433	30500	\$ -		\$ 6.903.433	30500	\$ -		\$ 6.903.433
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas	Caldas se expresa artística y culturalmente	Acciones para el fortalecimiento de grupos artísticos y culturales	\$ 4.031.791	50504	\$ -		\$ 4.031.791	50504	\$ -		\$ 4.031.791	50504	\$ -		\$ 4.031.791
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas	Caldas se expresa artística y culturalmente	Acciones para el fortalecimiento de grupos artísticos y culturales	\$ 5.044.771	30500	\$ -		\$ 5.044.771	30500	\$ -		\$ 5.044.771	30500	\$ -		\$ 5.044.771
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas	Caldas se expresa artística y culturalmente	Acciones para el fortalecimiento de grupos artísticos y culturales	\$ 4.055.323	50504	\$ -		\$ 4.055.323	50504	\$ -		\$ 4.055.323	50504	\$ -		\$ 4.055.323
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas	Caldas se expresa artística y culturalmente	Acciones para el fortalecimiento de grupos artísticos y culturales	\$ 12.003.074	30500	\$ -		\$ 12.003.074	30500	\$ -		\$ 12.003.074	30500	\$ -		\$ 12.003.074
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas	Caldas se expresa artística y culturalmente	Acciones para el fortalecimiento de grupos artísticos y culturales	\$ 8.328.507	50504	\$ -		\$ 8.328.507	50504	\$ -		\$ 8.328.507	50504	\$ -		\$ 8.328.507
Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas	Caldas se expresa artística y culturalmente	Acciones para el fortalecimiento de grupos artísticos y culturales	\$ 2.946.745	30500	\$ -		\$ 2.946.745	30500	\$ -		\$ 2.946.745	30500	\$ -		\$ 2.946.745



INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: F-EM-22

Versión: 3

Fecha actualización: 2018-08-09

1	Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Caldas se expresa artística y culturalmente	Acciones para el fortalecimiento de grupos artísticos y culturales	\$	3.505.934	30504	\$
2	Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Caldas se expresa artística y culturalmente	Acciones para el fortalecimiento de grupos artísticos y culturales	\$	3.533.595	30505	\$
3	Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Caldas se expresa artística y culturalmente	Acciones para el fortalecimiento de grupos artísticos y culturales	\$	2.451.603	30506	\$
4	Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Caldas se expresa artística y culturalmente	Acciones para el fortalecimiento de grupos artísticos y culturales	\$	3.355.720	30507	\$
5	Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Caldas se expresa artística y culturalmente	Acciones para el fortalecimiento de grupos artísticos y culturales	\$	2.349.256	30508	\$
6	Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Caldas se expresa artística y culturalmente	Acciones para generar iniciativas emprendedoras en industrias creativas y/o economía naranja	\$	17.290.378	30509	\$
7	Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Caldas se expresa artística y culturalmente	Acciones para generar iniciativas emprendedoras en industrias creativas y/o economía naranja	\$	10.764.947	30510	\$
8	Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Caldas se expresa artística y culturalmente	Acciones para generar iniciativas emprendedoras en industrias creativas y/o economía naranja	\$	15.922.083	30511	\$
9	Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Arte y cultura con calidad	Acciones formativas para promotores y gestores culturales	\$	10.182.908	30512	\$
10	Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Arte y cultura con calidad	Acciones formativas para promotores y gestores culturales	\$	9.035.458	30513	\$
11	Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Arte y cultura con calidad	Implementación de acciones para ciudadanos que participan en procesos de gestión y formación artística y cultural, y en temas sobre industria creativa y/o economía naranja	\$	38.550.353	30514	\$
12	Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Arte y cultura con calidad	Implementación de acciones para ciudadanos que participan en procesos de gestión y formación artística y cultural, y en temas sobre industria creativa y/o economía naranja	\$	9.996.068	30515	\$
13	Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Arte y cultura con calidad	Implementación de acciones para ciudadanos que participan en procesos de gestión y formación artística y cultural, y en temas sobre industria creativa y/o economía naranja	\$	36.099.599	30516	\$
14	Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Arte y cultura con calidad	Implementación de acciones para ciudadanos que participan en procesos de gestión y formación artística y cultural, y en temas sobre industria creativa y/o economía naranja	\$	40.335.476	30517	\$
15	Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Arte y cultura con calidad	Implementación de acciones para ciudadanos que participan en procesos de gestión y formación artística y cultural, y en temas sobre industria creativa y/o economía naranja	\$	7.210.549	30518	\$
16	Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Arte y cultura con calidad	Desarrollar acciones mediante procesos investigativos en áreas artísticas, culturales, creativas y patrimoniales	\$	3.032.303	30519	\$
17	Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Arte y cultura con calidad	Desarrollar acciones mediante procesos investigativos en áreas artísticas, culturales, creativas y patrimoniales	\$	9.060.377	30520	\$
18	Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Arte y cultura con calidad	Desarrollar acciones mediante procesos investigativos en áreas artísticas, culturales, creativas y patrimoniales	\$	9.583.858	30521	\$
19	Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Arte y cultura con calidad	Desarrollar acciones mediante procesos investigativos en áreas artísticas, culturales, creativas y patrimoniales	\$	12.676.533	30522	\$
20	Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Arte y cultura con calidad	Desarrollar acciones mediante procesos investigativos en áreas artísticas, culturales, creativas y patrimoniales	\$	5.933.669	30523	\$
21	Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Arte y cultura con calidad	Desarrollar acciones mediante procesos investigativos en áreas artísticas, culturales, creativas y patrimoniales	\$	12.070.523	30524	\$
22	Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Arte y cultura con calidad	Desarrollar acciones mediante procesos investigativos en áreas artísticas, culturales, creativas y patrimoniales	\$	2.080.728	30525	\$
23	Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Arte y cultura con calidad	Desarrollar acciones mediante procesos investigativos en áreas artísticas, culturales, creativas y patrimoniales	\$	5.523.752	30526	\$
24	Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Arte y cultura con calidad	Desarrollar acciones mediante procesos investigativos en áreas artísticas, culturales, creativas y patrimoniales	\$	19.111.457	30527	\$
25	Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Arte y cultura con calidad	Acciones para la actualización y declaración de bienes culturales y patrimoniales del Municipio de Caldas	\$	9.454.481	30528	\$
26	Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Arte y cultura con calidad	Acciones para la actualización y declaración de bienes culturales y patrimoniales del Municipio de Caldas	\$	19.111.457	30529	\$
27	Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.	Arte y cultura con calidad	Acciones para la actualización y declaración de bienes culturales y patrimoniales del Municipio de Caldas	\$	9.454.481	30530	\$

Fuente: <https://caldasantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2021/07/Informe-Final-Auditoria-Planeacion.pdf>

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: F-EM-22
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

Ejecución Presupuestal Primer semestre de 2021

ano	codigo_padre	codigo	descripcion	homolog_proy	homolog_ejec	vir_ aprobado	tot_ppto	tot_pag	codigo	descripcion contable
	0	0	TOTAL GENERAL			\$ 1,723,628,504	\$ 2,042,797,527	\$ 508,425,193		
2021		3	INVERSION			\$ 1,723,628,504	\$ 2,042,797,527	\$ 508,425,193	01	CASA DE LA CULTURA
2021	3	1	INVERSION URBANA			\$ 1,723,628,504	\$ 2,042,797,527	\$ 508,425,193	01	CASA DE LA CULTURA
2021	3.1	11	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DE			\$ 983,215,504	\$ 983,215,504	\$ 409,673,603	01	CASA DE LA CULTURA
2021	3.1.11	30503	ARTE Y CULTURA CON CALIDAD			\$ 220,000,365	\$ 220,000,365	\$ 91,667,293	01	CASA DE LA CULTURA
2021	3.1.11	30504	EXPRESION ARTISTICA Y CULTURAL C			\$ 142,203,952	\$ 142,203,952	\$ 59,251,645	01	CASA DE LA CULTURA
2021	3.1.11	30507	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTC			\$ 86,276,613	\$ 86,276,613	\$ 35,948,590	01	CASA DE LA CULTURA
2021	3.1.11	30508	CALDAS SE EXPRESA ARTISTICA T CL			\$ 370,699,457	\$ 370,699,457	\$ 154,458,105	01	CASA DE LA CULTURA
2021	3.1.11	30511	EVENTOS TRADICIONALES, TIPICOS			\$ 164,035,117	\$ 164,035,117	\$ 68,347,970	01	CASA DE LA CULTURA
2021	3.1	12	INGRESOS CORRIENTES DESTINACIÓ			\$ 162,364,000	\$ 449,590,757	\$ -	01	CASA DE LA CULTURA
2021	3.1.12	30510	ESTAMPILLA PRODCULTURA INVESTIG			\$ -	\$ -	\$ -	01	CASA DE LA CULTURA
2021	3.1.12	30512	ESTAMPILLA PRODCULTURA PARA SEI			\$ 162,364,000	\$ 380,837,276	\$ -	01	CASA DE LA CULTURA
2021	3.1.12	30513	ESTAMPILLA CULTURA 20% FONDO P			\$ -	\$ -	\$ -	01	CASA DE LA CULTURA
2021	3.1	24	S G P PROP GRAL CULTURA VIG ANTI			\$ 8,396,474	\$ 8,396,474	\$ 8,396,000	01	CASA DE LA CULTURA
2021	3.1.24	30506	PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESDE L			\$ 8,396,474	\$ 8,396,474	\$ 8,396,000	01	CASA DE LA CULTURA
2021	3.1	25	S G P PROP GRAL CULTURA VIG ACTI			\$ 199,652,526	\$ 231,294,723	\$ 90,355,590	01	CASA DE LA CULTURA
2021	3.1.25	30503	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO			\$ 31,863,853	\$ 31,863,853	\$ 6,021,672	01	CASA DE LA CULTURA
2021	3.1.25	30504	CALDAS SE EXPRESA ARTISTICA Y CI			\$ 122,226,907	\$ 136,653,674	\$ 61,129,596	01	CASA DE LA CULTURA
2021	3.1.25	30505	PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESDE L			\$ 17,597,023	\$ 17,597,023	\$ 3,325,508	01	CASA DE LA CULTURA
2021	3.1.25	30509	PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESDE L			\$ 27,964,743	\$ 27,964,743	\$ 5,284,814	01	CASA DE LA CULTURA
2021	3.1.25	30510	ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIC			\$ -	\$ 18,215,430	\$ 14,594,000	01	CASA DE LA CULTURA
2021	3.1	31	OTRAS FUENTES DIFERENTES A LAS			\$ 370,000,000	\$ 370,300,069	\$ -	01	CASA DE LA CULTURA
2021	3.1.31	60814	CONV AREA SEMANA DE LA CULTUR			\$ 370,000,000	\$ 370,000,000	\$ -	01	CASA DE LA CULTURA
2021	3.1.31	60815	REND CONV AREA SEMANA DE LA C			\$ -	\$ -	\$ -	01	CASA DE LA CULTURA
2021	3.1.31	61005	CONV INTER ADMON 230-2017 GOBEF			\$ -	\$ 69	\$ -	01	CASA DE LA CULTURA
2021	3.1.31	61006	CONV IDEA SEMANA DE LA CULTURA			\$ -	\$ -	\$ -	01	CASA DE LA CULTURA
2021	3.1.31	90501	DONAC FIESTAS DEL AGUACERO EN			\$ -	\$ 300,000	\$ -	01	CASA DE LA CULTURA

Fuente: Movimiento Presupuesto

Nota: las celdas resaltadas en verde son las que presentan diferencias entre el presupuesto y los planes de acción.

➤ CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS DURANTE PRIMER SEMESTRE DE 2021:

Observaciones.

- No se evidencia publicación de los avances del Plan de Acción en el portal de la Casa de la Cultura, lo que no permite a esta Oficina ni a las partes interesadas, tener certeza del avance en el cumplimiento de las metas y programas para primer semestre, ya que la entidad envió fue la programación para esta vigencia.
- Haciendo un paralelo entre lo reportado por la Secretaria de Planeación, lo enviado por la Casa Municipal de la Cultura y lo revisado por la Oficina de Control Interno, se pudo evidenciar que se presentan diferencias en los valores de programación y en la ejecución presupuestal en los siguientes Rubros: 30503- 30510 – 30511 – 30512 – 50503 – 50506 – 50510 – 30504 – 30411 – 50504 – 50507 – 30507 – 30508.
- El equipo auditor evidencia que la Casa Municipal de la Cultura no realiza seguimiento trimestral al plan de acción de la vigencia actual, es decir, no lleva el control de la ejecución de los programas y proyectos de la entidad.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

- No se evidencia publicación de los avances del Plan de Acción en el portal institucional, lo que impide a esta Oficina y a las partes interesadas, tener certeza del avance en el cumplimiento de las metas y programas para el primer semestre de esta vigencia.
- Consolidada la información en el archivo maestro de monitoreo del Plan de Acción remitido por la Casa Municipal de la Cultura del primer semestre de 2021, se realiza análisis comparativo con la ejecución presupuestal y con el plan de acción emitido en la página de la Administración Municipal de Caldas (segundo trimestre 2021), donde se evidencia que la Información publicada por la Secretaria de Planeación no es acorde con el archivo enviado por la Casa Municipal de la Cultura, lo que demuestra que no se hace seguimiento y monitoreo continuo ni hay una verificación real en los Planes de acción.

Respuesta del auditado:

No se aceptan las observaciones ya que, de conformidad con las instrucciones recibidas por parte de planeación, la información del plan de acción lo rinde la Casa Municipal de la Cultura a través de la Secretaría de Planeación. se adjuntan evidencias de seguimiento al cumplimiento de las metas entregadas.

Por otra parte, con ocasión al presupuesto liquidado, proyectado en el plan de acción y ejecutado, deberá tener en consideración que durante las dos vigencias fiscales se han atendido las metas e indicadores dispuestos en el plan de desarrollo; no obstante, en ocasiones se hace necesario realizar traslados en el presupuesto para lograr el fortalecimiento y el impacto en la comunidad frente a la prestación del servicio. En otras ocasiones el municipio realiza traslados presupuestales no contemplados inicialmente, se celebran convenios, contratos o se reciben donaciones de terceros que incrementan el presupuesto de la Casa Municipal de la Cultura y hacen variar las cifras presentadas inicialmente.

Por lo anterior se solicita no levantar hallazgo

Conclusión del equipo auditor:

La respuesta dada por el auditado es de recibo para el equipo auditor, es evidente que se ha trabajado en el proceso del seguimiento al Plan de acción, el grupo auditor resalta que la información enviada en su momento no fue lo solicitado ya que el auditado envió fue el Plan de acción proyectado y no el ejecutado.

Por lo anterior, la observación se mantiene y debe hacer parte del **Plan de Mejoramiento**

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

7. CONTRATACION 2020 Y PRIMER SEMESTRE DE 2021

Se revisa la plataforma SECOP I con el fin de observar si la contratación realizada en 2020 se encuentra liquidada, donde se evidencio lo siguiente:

# CONTRATO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES CONTROL INTERNO
CD-001-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA, PARA APOYAR LA GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE QUE SE LLEVA A CABO EN LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA CALDAS ANTIOQUIA	15.900.000	En la cuenta de cobro 2, del mes de marzo, hace referencia a la planilla 43086226 del mes de enero del año en mención.
CD-008-2020	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO MONITORA DE INICIACION CORAL DE LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS ANTIOQUIA	10.800.000	1. Se liquidado y le hacen falta las firmas en la orden de pago y los egresos.
CD-16-2020	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO MONITORA DE CORO DE LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS	10.800.000	1. Se liquidado y le hacen falta las firmas en las órdenes de pago y los egresos.
CD-025-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR DE VIOLÍN DE LA CULTURA DE CALDAS ANTIOQUIA	10,800,000	No tiene las firmas de la tesorera en el compromiso.
CD-29-2020	PRESTACION DE SERVICIOS DE AOPYO A LA GESTION COMO MONITOR DE TROMPETA DE LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS	9.000.000	Formato de hoja de vida función pública carece de firmas y no refleja la experiencia que puso en su hoja de vida personal. El pago de seguridad social correspondiente a la cuenta de cobro 1 es inferior al que debía de ser reportado (170.000/194880). No adjuntó las planillas de la seguridad social, sólo el comprobante de pago.
CD-035-2020	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ATENCION A LOS USUARIOS Y LABORES ADMINISTRATIVAS DE A CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA	7.000.000	No tiene carta presentación propuesta. No tiene firma de la secretaria tesorera. Comprobante de egreso del mes de marzo no coincide con la cuenta de cobro adjuntada (669/699). La base de pago en el mes de mayo no coincide con lo que le corresponde al pago realizado.
CD-042-2020	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GETION EN LA LOGISTICA DE LOS EVENTOS QUE REALIZA Y APOYA LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS	10.014.542	El compromiso, el comprobante de egreso ni la orden de pago tienen firma de la Secretaria Tesorera.
CD-052-2020	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO MONITOR DE MUSICAS POPULARES Y PRESENTACION DE EVENTOS DE LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS	7.980.000	1. Se liquidado y le hacen falta las firmas en las órdenes de pago y los egresos. 2. El compromiso 319 está sin firma de la Tesorera 3. El CDP está sin firma de la tesorera.
CD-061-2020	PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS EN RECONOCIMIENTO A LOS JUEGOS DE LA CALLE.	1.700.000	No tiene acta de inicio En cambio tiene un documento denominado "información general del contrato/convenio). No tiene lista chequeo. No tiene recibo satisfacción.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

			No tiene acta de liquidación en el SECOP I
CD-068-2020	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A AL AGESTION EN EL AREA DE AUDIOVISUALES DE LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS	3.831.666	El compromiso no tiene la firma de la tesorera
CD-069-2020	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A AL GESTION COMO MONITOR DE OBOE Y TROMBON DE LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS	7.200.000	No tiene las firmas de la tesorera en el compromiso.
CD-077-2020	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO LUTHIER PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE VIENTOS SINFONICOS Y PERCUSION	19.920.000	El compromiso no tiene firma de la secretaria tesorera (Daniela Bedoya Rave). El contrato está desde el 11 de nov hasta el 30 de dic, por valor de 19920000, y en el mes de octubre y diciembre pagó sobre el mínimo. El CDP no tiene firma de la secretaria tesorera
CD-079-2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO DE LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA	3.500.000	La planilla de pago de la cuenta de cobro #3 (Noviembre), hace referencia al número de planilla #46454740, el cual no corresponde a la planilla anexada de dicho mes.
CD-015-2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO MONITORA DE BALLET DE LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA	10.122.300	Falta Lista Chequeo.
CD-021-2021	PESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO MONITOR DE INICIACION MUSICAL, CALRINETE Y OBOE DE LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA	9.998.100	Falta lista chequeo. El formato único de hoja de vida presenta inconsistencias: el contratista afirma que SI se encuentra dentro de las causales de inhabilidad. El certificado de egreso carece de la firma de la tesorera Daniela Bedoya. Falta acta liquidación dentro de la carpeta. Al verificar dicha acta dentro del SECOP I se observan varias inconsistencias en lo que respecta al "balance general" y el "valor pagado a la fecha". No se justificó dentro del acta de liquidación por qué no se ejecutó el valor total del contrato dentro de las "consideraciones" y los "acuerdos".
CD-028-2021	PERSTACION DE SERVICIOS DE APOYO A AL GESTION EN ATENCION A LOS USUARIOS Y LABORES ADMINISTRATIVAS DE LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA	9.442.650	No se ejecutó el valor total del contrato y no se justificó el porqué de esto dentro de las "consideraciones" y los "acuerdos" del acta de liquidación.
CD-029-2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO MONITOR DE PERCUSION SINFONICA Y FOLCLORICA DE LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA DE CALDAS	9.749.700	No posee lista de chequeo
CD-032-2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO MONITOR DE TEATRO EN LA CASA MUNICIPAL DE LA CULTURA	9.315.000	Falta lista chequeo. El formato de hoja de vida función pública no tiene firmas de jefe recursos humanos. Falta planilla seguro social.
CD-037-2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA RECEPCION Y DEMAS ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE REQUIERAN LA CASA MUNICIPAL D ELA CULTURA	3.686.666	OK

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

Observaciones.

- Al revisar las carpetas que contienen la contratación celebrada por la Casa Municipal de la Cultura para la vigencia 2020, se constató que estas carecen de su respectiva foliación, en orden cronológico, de modo que permitan controlar el cumplimiento de la gestión documental, por lo tanto, se incumplió con lo previsto en el artículo 4 y 19 de la ley 594 de 2000.
- En los expedientes de los contratos liquidados, el equipo auditor evidencia que la mayoría carecen de las firmas de las partes obligadas, las cuales serán objeto de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno en próximas auditorías.
- Verificar la correcta Liquidación de los contratos tanto de manera física como al momento de liquidarla en la plataforma SECOP.

Ley 80 de 1993 "Art. 60. De su ocurrencia y contenido. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en el pliego de condiciones o términos de referencia o, en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Respuesta del auditado:

la observación se procederá a dar respuesta atendiendo de manera general los criterios en común que tuvieron cada uno de los contratos auditados y de manera específica aquellos que tengan dicha calidad en el respectivo contrato; por lo tanto:

Se encuentra identidad de observaciones que se responderán de manera general en los siguientes contratos: CD-001-2020; CD-008-2020; CD-16-2020; CD-025-2020; CD-042-2020; CD-052-2020; CD-068-2020; CD-069-2020; CD-079-2020; CD-15-2021; CD-029-2021

Frente a la ausencia de firmas por parte de la Secretaria Tesorera en las órdenes de pago, los egresos, CDP, compromisos: Teniendo en cuenta que la persona a quien correspondía firmar dicha documentación ya no se encuentra vinculada en la planta de cargos de la entidad, se buscará establecer contacto con ella para procurar la firma de la documentación que se encuentre pendiente; en todo caso, la entidad plantea formular acciones que eviten la continuidad de tales sucesos; tales como establecer filtros antes de archivar y publicar la información, generando como regla fundamental que todo la documentación que requiera reconocimiento por parte de quien la elabora, será devuelta desde archivo si no cuenta con la respectiva firma

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

Frente a la lista de chequeo: Corresponde a un documento que puede ser utilizado como sana práctica a la hora de la administración documental, sin embargo, no es obligatorio por disposición legal o reglamentaria respecto de la contratación estatal, ni se encuentra regulado como un documento procesal que sea necesario para la toma de decisiones administrativas en el marco de la selección del contratista. De la verificación de los requisitos habilitantes del contratista por parte de la entidad se deja constancia en los considerandos de cada minuta contractual.

Frente a los yerros cometidos al diligenciar en la cuenta de cobro planillas de seguridad social de periodos no correspondientes: Corresponde a yerros de redacción por parte de los contratistas al momento de diligenciar las cuentas de cobro, no obstante, podrá evidenciarse en cada expediente que las cuentas de cobro van acompañadas de las respectivas planillas de seguridad social.

Conclusión del equipo auditor:

Esta respuesta es de recibo toda vez que La Casa Municipal de la Cultura entrara en contacto con la persona encargada de firmar dichos documentos, aunque para el equipo auditor, estas no deberían de estar pendientes, ya que son actividades que se deben supervisar en el transcurso de la ejecución del contrato.

Así las cosas, estas observaciones deberán ser insumo para el **plan de mejoramiento**.

Respuesta del auditado:

Respecto de los siguientes contratos:

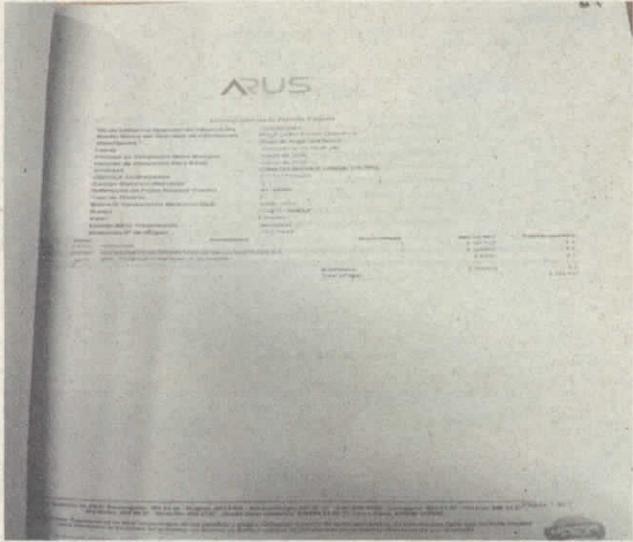
CD-29-2020: El formato de hoja de vida de la función pública es un documento que obligatoriamente debe diligenciar el contratista en virtud de lo ordenado por el artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015; por lo que la verificación del contenido de esta por parte de la entidad no irá más allá de lo que la presunción de buena fe le permita;

siempre que la información sea clara y legible estará a voluntad del contratista incorporar allí los datos que a bien tenga, pues este documento en materia de estatuto general de contratación estatal no es medio de prueba para validar la experiencia, sino que más bien se convierte en una herramienta que reúne información personal del contratista, el tema de la firma deberá entenderse saneado con la propuesta firmada y presentada por el contratista quien al hacer entrega de esta refrenda y reconoce el contenido de los anexos que a ella incorpora, igual situación sucede cuando el ordenador del gasto, quien hace las veces de jefe de talento humano suscribe el contrato en cuyas motivaciones estableció la verificación de los requisitos habilitantes.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

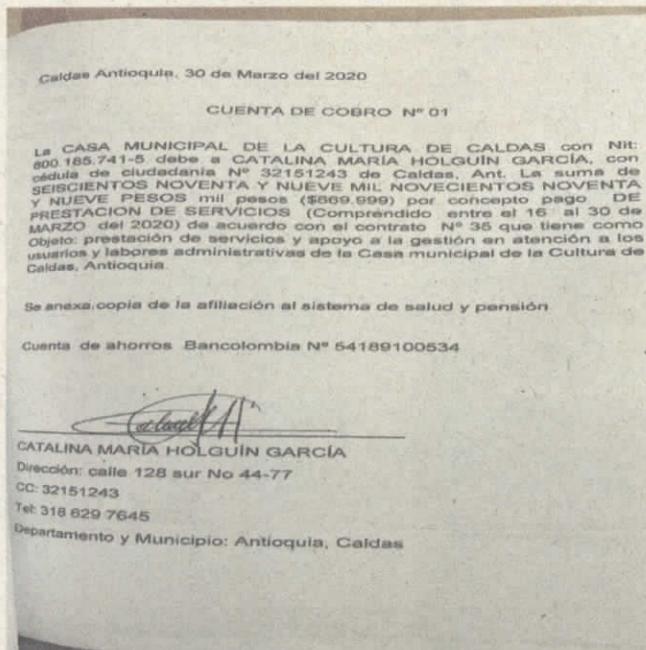
Se debe aclarar también con ocasión a los comprobantes de pago, que la obligación que impone el legislador, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002, es de pago, lo cual se cumple claramente al verificar el comprobante de pago que igualmente arroja el valor cotizado a cada uno de los subsistemas y el respectivo periodo.

Se adjunta foto del comprobante de pago correspondiente a la cuenta de cobro, el cual reposa en el folio 87 del expediente.



CD-035-2020: La carta de presentación de la propuesta es un documento formal que no determina la capacidad jurídica, la idoneidad o la experiencia del contratista, quien en este caso al suscribir la minuta contractual declara bajo su libre voluntad aceptar las condiciones fijadas en los estudios previos y el contrato. Respecto de la diferencia entre el comprobante de egreso y la cuenta de cobro, es menester evidenciar que el contratista incurrió en un error al establecer la cifra en números, pero en letras, el valor corresponde a lo realmente pagado.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

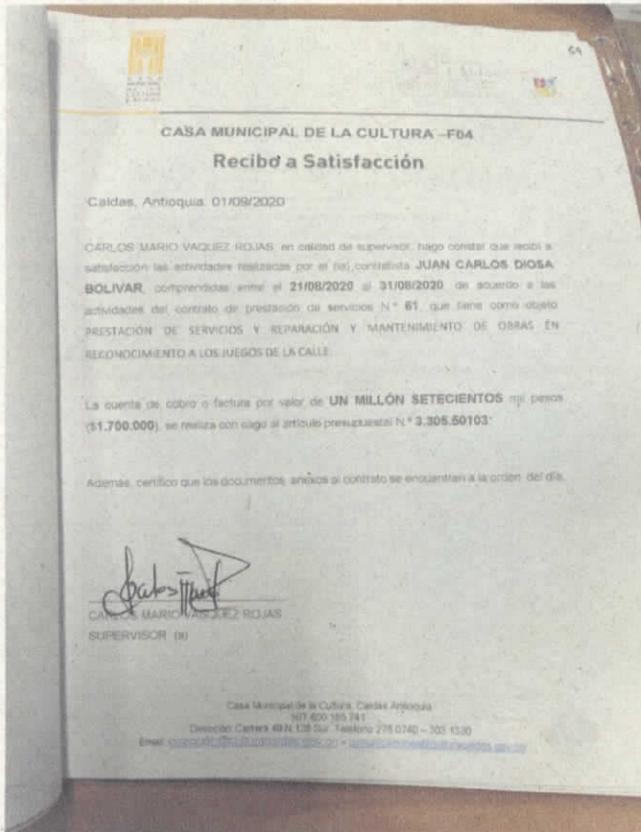


El artículo 623 del código de comercio indica: si el importe del título aparece escrito a la vez en palabras y en cifras, valdrá, en caso de diferencia, la suma escrita en palabras.

CD-061-2020: El acta de inicio es un documento que por costumbre han adoptado las entidades con el fin de formalizar las constancias que exige la Ley 80 en el artículo 41 para el inicio de ejecución, no obstante no es un documento de relevancia sustancial para la toma de decisiones administrativas y jurídicas en el marco de la contratación estatal, pues al tenor literal de esta norma no se exige dejar constancia de la verificación de los requisitos de ejecución en un documento a parte a la aprobación de las garantías y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día con el sistema de seguridad social.

Se evidencia, el acta de recibo a satisfacción que obra a folio 69 del expediente

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: F-EM-22
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09



Se acepta la observación respecto de la publicación del acta de liquidación en el SECOP para lo cual se adelantarán las acciones de mejora necesarias para evitar que esto continúe.

CD-077-2020: se acepta la observación se adelantarán las acciones de mejora necesarias para evitar que esto continúe.

CD-021-2021: El contratista comete un error de redacción en la hoja de vida al marcar la casilla equivocada, no obstante, dicha situación se refrenda con el compromiso anticorrupción y el certificado de inhabilidades e incompatibilidades suscritos bajo la gravedad de juramento y que reposan en los folios 20 y 21 del expediente, respectivamente.

En tanto a los valores plasmados en el balance general de la liquidación deberá dársele lectura a los mismos al tenor literal de lo allí expuesto; pues se plantean al momento de la liquidación dos situaciones; el cumplimiento a satisfacción de las actividades correspondientes al mes de mayo y la ausencia de cuenta de cobro de estas, por lo que en el balance se indicó: valor total del contrato,

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

valor pagado a la fecha y valor causado y que no se apagado; precisando en el segundo acuerdo la situación.

Deberá tener en cuenta el grupo auditor que el acta de liquidación que reposa en el expediente indica que no se encontraron incumplimientos dentro de la ejecución del contrato; por lo que la declaratoria de paz y salvo, la suscripción de mutuo acuerdo de un documento que termina de manera anticipada un contrato y la liberación del recurso presupuestal así como la constancia de lo pagado proporcional al tiempo de ejecución, dan fe de que la liquidación corresponde al ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, acción permitida de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, no siendo necesario expresar los motivos de la misma, los cuales podrían obedecer a razones personales del contratista, propias de la órbita de su privacidad.

Así mismo, la entidad fue prudente y tomó las acciones respectivas para aquellos casos en que fruto de la terminación anticipada del contrato, no logró satisfacer plenamente su necesidad.

CD-028-2021: Deberá tener en cuenta el grupo auditor que el acta de liquidación que reposa en el expediente indica que no se encontraron incumplimientos dentro de la ejecución del contrato; por lo que la declaratoria de paz y salvo, la suscripción de mutuo acuerdo de un documento que termina de manera anticipada un contrato y la liberación del recurso presupuestal así como la constancia de lo pagado proporcional al tiempo de ejecución, dan fe de que la liquidación corresponde al ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, acción permitida de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, no siendo necesario expresar los motivos de la misma, los cuales podrían obedecer a razones personales del contratista, propias de la órbita de su privacidad.

Así mismo, la entidad fue prudente y tomó las acciones respectivas para aquellos casos en que fruto de la terminación anticipada del contrato, no logró satisfacer plenamente su necesidad.

CD-032-2021: El formato de hoja de vida de la función pública es un documento que obligatoriamente debe diligenciar el contratista en virtud de lo ordenado por el artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015; por lo que la verificación del contenido de esta por parte de la entidad no irá más allá de lo que la presunción de buena fe le permita; siempre que la información sea clara y legible estará a voluntad del contratista incorporar allí los datos que a bien tenga, pues este documento en materia de estatuto general de contratación estatal no es medio de prueba para validar la experiencia, sino que más bien se convierte en una herramienta que reúne información personal del contratista, el tema de la firma deberá entenderse saneado con la propuesta firmada y presentada por el contratista quien al hacer entrega de esta refrenda y reconoce el contenido de los anexos que a ella incorpora, igual situación sucede cuando el ordenador del gasto, quien hace

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

las veces de jefe de talento humano suscribe el contrato en cuyas motivaciones estableció la verificación de los requisitos habilitantes.

Respecto de las planillas de seguridad social se debe aclarar también que la obligación que impone el legislador, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002, es de pago, lo cual se cumple claramente al verificar el comprobante de pago que igualmente arroja el valor cotizado a cada uno de los subsistemas y el respectivo periodo.

Conclusión del Auditor.

Por determinación del grupo auditor esta observación se mantiene en firme, ya que la Casa Municipal de la Cultura debe verificar el cumplimiento de la documentación y las obligaciones de cada contratista, como la publicación de los mismos.

Los supervisores de contratación son los encargados de la veracidad, redacción, la información y la documentación de la misma, los errores deben ser identificados y corregidos instantáneamente, por ello los que aún no se encuentren corregidos o subsanados harán parte del plan de mejoramiento.

En cuanto la entidad hace referencia al: *El formato de hoja de vida de la función pública es un documento que obligatoriamente debe diligenciar el contratista en virtud de lo ordenado por el artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015; por lo que la verificación del contenido de esta por parte de la entidad no irá más allá de lo que la presunción de buena fe le permita.*

Según las disposiciones emitidas por la ley 190 de 1995, para la celebración de una contratación estatal, ésta debe de cumplir una serie de requisitos los cuales se sustentan a través de una serie de formatos, entre ellos, el formato de hoja de vida de función pública, en la cual se aporta, entre otros, la formación académica y la experiencia laboral tanto en el sector público como privado del aspirante. Teniendo en cuenta lo anterior, se habilita la hoja de vida como un método válido de acreditación y no se debe de considerar ésta un documento que se diligencia como muestra de buena fe.

Así las cosas, estas observaciones deberán ser insumo para el **plan de mejoramiento**.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

8. Gestión Documental

Criterio: Ley 594 de 2000 y el Acuerdo No. 07 de 1994. Reglamento General de Archivos. Parte II Organización y funcionamiento de los archivos y servicios archivísticos capítulo I Gestión de documentos.

ARTÍCULO 21. Organización de los archivos administrativos. La organización de los archivos administrativos de las entidades estará fundamentada en las normas y reglamentaciones dadas por la unidad de coordinación del nivel directivo o ejecutivo del más alto nivel jerárquico de quien dependa de forma mediata el archivo de la entidad.

ARTÍCULO 22. Sistemas empleados para la gestión de documentos. Los sistemas empleados para la gestión de documentos deberán incluir planes de organización de los diferentes tipos documentales que se manejan en cada entidad, así como su normalización y control.



El espacio dónde se encuentra actualmente ubicado el archivo es susceptible a las condiciones climáticas



Organización del archivo que se lleva a cabo actualmente por la Casa Municipal de la Cultura

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

Observaciones

- Actualmente, el archivo perteneciente a la Casa Municipal de la Cultura de Caldas no se encuentra en óptimas condiciones, dado que el equipo de Control Interno evidenció un inadecuado manejo y almacenamiento del mismo, donde el espacio destinado para la salvaguarda de éste no es el indicado por la normatividad que lo regula.
- Se constató que dicho espacio de almacenamiento es utilizado para reuniones de ciudadanos ajenos al proceso de gestión documental y a la Administración Municipal, lo que conlleva a que el acervo informativo esté en constante riesgo de sustracción, motivando así a la pérdida de datos de relevancia.
- Es importante resaltar las labores pertinentes al mejoramiento que actualmente se están llevando a cabo con el apoyo y asesoría de la Secretaría de Servicios Administrativos.

Respuesta del auditado:

Se aceptan las observaciones, las acciones de mejora correspondientes se verán planteadas en el plan de mejoramiento. Deberá tener en cuenta que actualmente se presenta un déficit de espacio en la entidad, por lo cual tales acciones corresponderán a lo que física, presupuestal y estructuralmente se permita la Casa Municipal de la Cultura

RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO

- Los Directivos como primera línea de defensa, alineada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, son los responsables de la definición de productos y entregables del plan de acción, y en tal sentido, son los responsables de hacer el seguimiento y realizar la presentación periódica.
- El Director de La Casa Municipal de la Cultura como integrante del Consejo de Gobierno, debe solicitar asesoría a la Administración (Secretaría de Planeación) en el manejo de los planes de acción desde el punto de vista metodológico, con el fin de que la entidad cumpla con los tiempos establecidos para el reporte de los informes de Ley. Adicionalmente, debe realizar el seguimiento, control y monitoreo a los planes de acción y a la planeación estratégica en general.
- Con el fin de implementar de forma coherente y suficiente lo comprendido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, la Casa Municipal de la Cultura, deberá analizar la posibilidad de invertir en capacitación al personal que va a realizar dicha labor, buscar personal

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

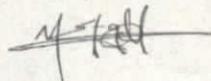
con el conocimiento o implementar estrategias que busquen mejorar la gestión administrativa según los lineamientos impuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

- Con el fin de ajustar la administración de riesgo, se recomienda al líder de proceso involucrar a todos sus equipos de trabajo, en su identificación, análisis, valoración, seguimiento y evaluación del riesgo, ya que son ellos quienes aplican los controles y pueden dar cuenta de su efectividad.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 612 de 2018 *“Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”*, donde la Casa Municipal de la Cultura está obligado a rendir y acatar dicha norma.
- Es menester aplicar las recomendaciones sugeridas por el DAFP, en aras de garantizar la completa implementación de las falencias que dentro de este autodiagnóstico se generan, al igual que el fortalecimiento de aquellos lineamientos que a la actualidad se encuentran dentro de una un margen positivo de ejecución.
- Tener en cuenta los resultados de la gestión institucional para llevar a cabo mejoras a los procesos y procedimientos de la entidad. Desde el sistema de Control Interno efectuar su verificación.
- Contar con un responsable (servidor o área para su medición) para la medición de los indicadores utilizados para hacer seguimiento y evaluación de la gestión de la entidad.
- Incluir la forma en que se le dará tratamiento a los riesgos (evitar, compartir, reducir y aceptar) dentro de la política de administración de riesgos establecida por la alta dirección.
- Estimar con una periodicidad los indicadores para hacer seguimiento y evaluación de gestión de la entidad.
- Establecer en la planta de personal de la entidad, los empleos suficientes para cumplir con los planes y proyectos
- Incluir en el presupuesto de la entidad recursos para el desarrollo de los instrumentos archivísticos para la adecuada gestión documental.
- Divulgar oportunamente la actualización de los mapas de riesgos de la entidad.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

Nota: Para el formato del plan de Mejoramiento por mutuo acuerdo entre el Auditado y el Auditor deberá ser enviado la primera semana del mes de febrero de 2022, a la Oficina de Control Interno esto por motivos de contratación en ambas entidades.

Para constancia se firma en Caldas, Antioquia, a los 30 días del mes de diciembre del año 2021.

APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Nancy Estella García Ospina	Jefe Oficina de Control Interno	
Laura Daniela Tobón Álvarez	Auditor - Contratista	
Maria Paula Muñoz Higueta	Auditor - Contratista	
Duván G. Vélez Arenas	Auditor - Contratista	
Jorge Iván Mejía	Auditor - Contratista	